



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**

<b>Expediente n.º:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/14	El Pleno

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo de convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	<b>Martes, 30 de noviembre de 2021</b>
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 22:38 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

D.ª MARÍA DOLORES GARCÍA ALBARRACÍN

D. TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ

D.ª MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D. BARTOLOMÉ HERNÁNDEZ CALVO

D.ª ELENA CASADO NAVARRO

D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES

D.ª FRANCISCA GALLEGO QUIÑONERO

D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL

D.ª ENCARNACIÓN NAVARRO GUERRERO

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

D.ª EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. FRANCISCO NAVARRO MÉNDEZ

D.ª EMILIA MAGDALENA BAYONA MARÍN

D.ª ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANTONIO LANDÁBURU CLARES

**GRUPO MIXTO:**

D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ

D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ

**SECRETARIO GENERAL:**

D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ

**INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.ª ROSARIO MARTÍNEZ LÓPEZ

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0





Una vez verificada por el señor Secretario General la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

### A) Parte resolutiva:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2021-0009, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2021; DEL ACTA N.º 2021-0010, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2021, Y DEL ACTA N.º 2021-0011, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
2. TOMA DE CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2021-2230, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE, SOBRE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DE D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL, CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA, PARA QUE PASE A DESARROLLAR SUS COMPETENCIAS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A JORNADA COMPLETA (EXPTE.: 4228/2019).
3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADO CON REMANTE LÍQUIDO DE TESORERÍA N.º 6 (EXPTE.: 7406/2021).
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN, MOVILIDAD, HACIENDA Y PERSONAL SOBRE LA PRÓRROGA DE UN AÑO MÁS DEL ACTUAL ACUERDO DE CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, QUE FINALIZÓ EL PASADO 31 DE DICIEMBRE DE 2020, FIJANDO LA VIGENCIA DEL MISMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (EXPTE.: 976/2021).
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN, MOVILIDAD, HACIENDA Y PERSONAL SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT (PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLICÍA LOCAL) DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR LA MOVILIDAD COMO SISTEMA DE PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL (EXPTE.: 7438/2021).
6. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR D. JUAN FRANCISCO MONTIEL GARCÍA, EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL CHIMENEA LA LOMA, S.L., AL OBJETO DE REORDENAR VOLUMÉTRICAMENTE LA PARCELA M.1 DEL PLAN PARCIAL 'LA LOMA I' (EXPTE.: N.º 3597/2021).
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA QUE LA CALLE JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ-FORTÚN VALDÉS SE ROTULE COMO JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ-FORTÚN VALDÉS 'EL CHUSQUERO' (EXPTE.: 1569/2021).
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA QUE SE ROTULE UNA CALLE O LUGAR EMBLEMÁTICO DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE JOAQUÍN MARTÍNEZ, MAESTRO Y PINTOR (EXPTE.: 7568/2021).
9. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE CICLOS FORMATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ÁGUILAS, ASÍ COMO LA IMPLANTACIÓN DE LA ESPA (EDUCACIÓN SECUNDARIA SEMIPRESENCIAL PARA PERSONAS ADULTAS) Y DEL BACHILLERATO NOCTURNO SEMIPRESENCIAL PARA PERSONAS ADULTAS.
10. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA SOLICITAR LA REDUCCIÓN DE LOS MÓDULOS FISCALES PARA LOS AGRICULTORES Y CULTIVOS DE ÁGUILAS.
11. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN





**RELACIÓN A LA ROTULACIÓN DE UNA CALLE CON EL NOMBRE DE CLARA CAMPOAMOR.**

12. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE D.<sup>a</sup> NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ, CONCEJALA DE VOX Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA HABILITAR UNA ZONA EN EL BARRIO DE COLÓN DESTINADA A ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA RESIDENTES.**
13. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL GOBIERNO REGIONAL CUBRA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ.**
14. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, PARA ESTABLECER BONIFICACIONES FISCALES A LAS INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS CON EL REGADÍO EN ÁGUILAS.**
15. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIGIR FONDO COVID AL GOBIERNO DE ESPAÑA.**
16. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE D.<sup>a</sup> DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA AMPLIAR LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE DE JUEGOS INFANTILES DE LA PLAZA DE ROBLES VIVES.**
17. **ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACEPTACIÓN DE LA MUTACIÓN DEMANIAL, CESIÓN, DE LA T-332.3, EN RELACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y ESTE AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA T-332.3 (EXPT.E.: 6888/2021).**

**B) Actividad de control:**

18. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2021-2258, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE, SOBRE SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDESA DEL 15 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 (EXPT.E.: 525/2019).**
19. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**
20. **OTRAS DACIONES DE CUENTA.**

**C) Ruegos y preguntas:**

21. **RUEGOS.**
22. **PREGUNTAS.**

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2021-0009, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2021; DEL ACTA N.º 2021-0010, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2021, Y DEL ACTA N.º 2021-0011, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**





**CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido de las Actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2021, a la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 11 de agosto de 2021 y a la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2021, distribuidas con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, son aprobadas por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal.

**2. TOMA DE CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2021-2230, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE, SOBRE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DE D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL, CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA, PARA QUE PASE A DESARROLLAR SUS COMPETENCIAS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A JORNADA COMPLETA (EXPTE.: 4228/2019).**

Se da cuenta por el señor Secretario de la Resolución de la Alcaldía n.º 2021-2230, de fecha 10 de noviembre, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Vista la propuesta emitida con fecha 3 de noviembre de 2021 por don José Manuel Gálvez García, Teniente de Alcalde delegado de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal, del siguiente tenor literal:

*«El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Los miembros de las Corporaciones locales percibirán, además, indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno corporativo. Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones e indemnizaciones, dentro de los límites que con carácter general se establezcan.*

*Así mismo, el artículo 75 ter del mismo texto legal configura una limitación en el número de los cargos públicos con dedicación exclusiva de las Entidades locales. El municipio de Águilas queda encuadrado en el apartado h), que dice textualmente que, en los municipios con población comprendida entre 35.001 y 50.000 habitantes, el número de miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de once, ostentando dicha dedicación actualmente un total de seis concejales con dedicación exclusiva total, y uno con dedicación exclusiva parcial.*

*Por su parte, el artículo 18 del Real Decreto 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en el ámbito del sector público, conforme a lo previsto en el artículo 75 bis de la antes citada Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y considerando lo dispuesto en el artículo 4 del presente real decreto-ley, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, será para los municipios con población entre los 20.001 y 50.000 habitantes de 58.372,36 €/año.*

*Los límites establecidos en la citada disposición se refieren a euros brutos anuales para cada cargo electo que ejerza su cargo en régimen de dedicación exclusiva, y no para el conjunto de los que lo ejerzan en una misma Corporación local. Este límite no incluye ni las cuotas a la Seguridad Social a cargo de la Corporación ni las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo.*

*Con fecha 13 de octubre de 2021, es tramitada baja en la seguridad social de don Cristóbal Casado García, por prestación de servicio en otra administración pública, revocando con carácter temporal el régimen de dedicación exclusiva que venía ejerciendo hasta la fecha, así como todos los derechos económicos que de esta se derivan, con efectos del día 13 de octubre de 2021, por su incompatibilidad con el desempeño de puestos vacantes en régimen de interinidad en otra administración, y hasta que se produzca su cese en esta última.*





Con fecha 15 de enero de 2021, quedó aprobado definitivamente el Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Águilas y de su organismo autónomo, financiación de inversiones, subvenciones, bases de ejecución y plantilla para 2021, donde queda prevista la aplicación de los límites presupuestarios para miembros de la Corporación con dedicación exclusiva.

Es por lo expuesto, y teniendo en cuenta que con fecha 13 de octubre de 2021 quedó liberado el crédito presupuestario correspondiente a la dedicación exclusiva de don Cristóbal Casado García, y dado que don Juan Andrés Torres Escarabajal actualmente presta servicios con dedicación exclusiva parcial, se propone que don Juan Andrés Torres Escarabajal pase a desarrollar sus competencias en régimen de dedicación exclusiva a jornada completa, percibiendo por todos los conceptos retributivos la cantidad anual de 33.507,32 € (14 pagas).»

Visto el informe emitido en el día de la fecha por don Antonio Soto Robles, Interventor accidental de Fondos, en los siguientes términos:

«De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía, mediante Providencia de fecha 4 de noviembre de 2021, se ha solicitado informe de esta Intervención de consignación presupuestaria para la liberación.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; se emite el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.-** Que con fecha 13 de octubre de 2021 quedó liberado el crédito presupuestario correspondiente a la liberación exclusiva de don Cristóbal Casado García, y que don Juan Andrés Torres Escarabajal actualmente presta servicios con dedicación exclusiva parcial, y vista la providencia de Alcaldía en la que se fijan los conceptos retributivos para que pase a dedicación exclusiva a jornada completa, percibiendo por todos los conceptos retributivos la cantidad anual de 33.507,32 euros (catorce pagas).

**SEGUNDO.-** En la partida presupuestaria 2021.912.100.00, existe consignación suficiente y necesaria para tal fin.»

Esta Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna, y debiendo tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Que don Juan Andrés Torres Escarabajal, concejal delegado de Juventud, Participación Ciudadana y Transparencia, pase a desarrollar sus competencias en régimen de dedicación exclusiva a jornada completa, percibiendo por todos los conceptos retributivos la cantidad anual de 33.507,32 euros (catorce pagas).

**SEGUNDO.-** Formalizar el alta de don Juan Andrés Torres Escarabajal en el régimen general de la Seguridad Social, con efectos del día de la fecha, 10 de noviembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución al interesado y a los Servicios de Personal. Nóminas, Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**QUINTO.-** Que se publique en el Boletín Oficial de la Región la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia. Asimismo, publicar la Resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aguilas.sedelectronica.es>].»





Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

**Doña Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

*«Alcaldesa, Secretario, Interventor accidental, compañeros, buenas noches.*

*Tal y como ustedes se podrán imaginar, yo esta noche haré de nuevo una reivindicación que el Grupo Municipal Popular lleva solicitando desde el principio de esta legislatura. Ustedes están en su derecho de tener concejales deliberados, y, según la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, no llegan a ese tope que podrían tener más concejales liberados; bien es cierto que ningún gobierno ha llegado a ese tope, como es lógico, por el bien de todos los ciudadanos.*

*Les digo y le adelanto ya que nosotros vamos a votar a favor de esta liberación, pero en el Partido Popular también tenemos derecho a realizar nuestra función como concejales teniendo la asistencia de personal que nos corresponde, y no hablo de liberarme yo o de liberarse ningún compañero. Hoy vuelvo a solicitar a la señora Alcaldesa que dote de esa media jornada —ya no completa, como digo, sino media— de personal que tenemos adscrito al Grupo Municipal Popular.*

*La señora Alcaldesa en 2015 prometía reducir en la campaña electoral su personal de confianza, el que trabajaba directamente para Alcaldía o el grupo municipal, que era de cuatro, al 50 %. Cuando luego llegó a la Alcaldía, ese personal se redujo solo a tres; pero, bueno, en cualquier caso, no estamos contando aquí las personas que trabajan en otros departamentos, y que erróneamente en ese momento sí que estaban considerados dentro de ese epígrafe, sino que estamos considerando a las personas que cada grupo tiene adscritas.*

*En 2019 ustedes pasaron de tres personas a cuatro, que es lo que tenía también el Partido Popular en su última legislatura en este Ayuntamiento. Resumiendo, y para no hacerme muy pesada: a día de hoy, cuatro personas trabajan para los trece concejales, y nosotros les volvemos a solicitar que nos doten de la media jornada de una persona y que dispongamos de un trabajador a media jornada para el Grupo Municipal Popular, para que trabaje para los seis concejales del Partido Popular, puesto que el Grupo Mixto cuenta oficialmente con dos medias jornadas para dos concejales que son; otra cosa es que las usen o no, son matemáticas si no fallan, y es bastante justo lo que estamos pidiendo.*

*Es una reivindicación, ya que no tenemos ningún concejal liberado del Partido Popular, ni lo queremos, y sí es cierto que, al comienzo de la legislatura, como ya dijo usted el año pasado, se ofreció la liberación de la portavoz, entiéndase mi liberación, pero la rechacé puesto que yo tengo mi puesto de trabajo y no lo consideré necesario, como ya le dije una vez, porque para trabajar por los aguileños tengo un trabajo y no necesito esa liberación.*

*Quiero decir con esto que, si ustedes siguen liberando concejales, consideramos que es de justicia que, en los presupuestos de 2022, ya que no lo han hecho hasta ahora, ya que los están elaborando, consideren esta petición del Partido Popular, y que, como ustedes tienen cuatro personas a su servicio, nosotros podamos contar con una y media.*

*Por último, le voy a dejar lanzada una pregunta que espero que me respondan, ya que cuando no les interesa el tema se van por los cerros de Úbeda o por los contenedores que se han cambiado hace veinte años: Según su portavoz, el señor Consentino, ha dicho en este pleno en más de una ocasión que él gana más dinero que el resto de sus compañeros, porque la empresa de donde venía el sueldo que tenía era ese y no venía al Ayuntamiento a perder dinero, ¿están ustedes aplicando ese principio a todos y cada uno de los concejales liberados?*

*Nada más y muchas gracias.»*

**Don Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

*«En primer lugar, señora Alcaldesa, señor Secretario, señora Interventora accidental, compañeros de Corporación y personal que nos sigue a través de la web en directo en esta sesión plenaria, agradecer esa*





*predisposición que por parte del Grupo Municipal Popular va votar a favor de esta propuesta que estamos ratificando; entiendo que, efectivamente, son conscientes de que la organización del equipo de Gobierno es una cuestión que nos atañe a todos en definitiva, y que no haga planteamientos populistas que han hecho en otros momentos.*

*Sí que tengo que corregirle las matemáticas que me está utilizando en su exposición, porque es simplificar mucho eso de que tenemos cuatro personas trabajando para el Grupo Municipal Socialista. Personal de confianza tenemos una persona para el Grupo Municipal Socialista, que es la que ocupa precisamente la oficina del grupo municipal, y es una simplificación interesada la que hace en cuanto a eso; con lo cual tenemos el mismo personal de confianza para lo que es el grupo municipal que teníamos en anteriores etapas donde ustedes estaban gobernando, con independencia de que, efectivamente, hay personal de confianza que ocupa otros puestos dentro de lo que es el organigrama del Ayuntamiento.*

*También le tengo que agradecer y reconocer ese planteamiento en cuanto a la liberación ofrecida al principio de legislatura, por cuanto entendíamos que era una oportunidad de normalizar una situación que en el pasado se ha ido envenenando, porque entendemos que el portavoz o el líder de la oposición, como se quiera decir, es lógico e incluso conveniente que tenga ese régimen de dedicación para el desarrollo de su labor. Lamentamos que en este caso la señora portavoz doña Eva Reverte declinara esa invitación en su momento aduciendo lo del trabajo, que hay que recordar también que no deja de ser un puesto de confianza, nada más que en otra administración.*

*¡Cómo no!, también agradecerle que se vuelva a acordar en su intervención de este humilde concejal, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en cuanto al tema de los emolumentos que hay; es tradición que, cada vez que haya oportunidad, vengán a sacar el tema. Y matizarle sus palabras: lo que le dije en su momento, y es aplicable a la primera legislatura y luego lo hemos mantenido en esta segunda, efectivamente, el cómputo salarial en aquel momento era el mismo que tenía trabajando en la empresa privada, porque, efectivamente, le planteaba que el hecho de dedicarme a la política era una cuestión de vocación de servicio, pero que, dentro de esa vocación de servicio, entendía que mi familia no tenía que ser la pagadora de esa voluntad manifestada por mí.*

*En ese sentido, ya no se cumpliría esa circunstancia, porque ha habido distintas subidas salariales en el ámbito de la empresa donde trabajaba, y le recuerdo que tengo los mismos emolumentos que se marcaron en el mes de junio de 2015; son ya seis años donde no ha habido ninguna revisión salarial, y tampoco ni me quejo ni lo voy a plantear, como puede usted comprender, en estos momentos. En los presupuestos que se están elaborando lógicamente seguimos manteniendo el tema de las plantillas en el sentido que estamos utilizando, porque entendemos que es la que mejor se ajusta a derecho.»*

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

**Doña Eva María Reverte Hernández:**

*«Bueno, yo le digo ahora que no es populismo lo que usted alude que yo puedo utilizar en alguna ocasión al referirme a ustedes como que están liberados. Por supuesto que, a partir de ahora, Juan Andrés, si tiene una liberación completa, tendrá que trabajar más, y así se lo exigiremos desde la oposición. No se enfaden cuando les decimos esas cosas, porque, al fin y al cabo, es lo lógico: a un concejal que está liberado en el Ayuntamiento de Águilas tenemos que exigirle mucho más que a uno que no lo está, bien sea de la oposición o bien sea del equipo de Gobierno.*

*En cuanto al tema de presupuestos, ya le digo que esa media liberación consideramos que es justa, porque, al fin y al cabo, es la misma media liberación, incluso a lo mejor un poco menos, que ustedes me ofrecieron al principio de la legislatura, que, evidentemente, yo rechacé porque, como digo, tenía un trabajo, que lo tengo desde 2015, que no es que haya aparecido en mi vida en estos momentos, y las palabras que yo le decía no son mías, son las suyas, son las que usted decía; y, bueno, si ve que tal y usted considera necesario subirse el sueldo, súbaselo incluso, que dice que no se lo ha subido desde entonces.*

*Yo sé que las gracias me las da usted con sorna, que no necesita darme las gracias, porque, en cualquier caso, la subida se va a producir sí o también; pero, en cualquier caso, vuelvo a reivindicarles que*





tengan en cuenta lo que le estamos pidiendo, porque consideramos que es de justicia; que no lo van a hacer, pues ya me ha dicho usted que no, pero que creo que no es justo.»

**Don Tomás Consentino López:**

«Muy brevemente. No sé de dónde saca o cómo interpreta la portavoz del Grupo Popular esa sorna que está haciendo de mi gratitud, cuando es una gratitud totalmente sincera en cuanto a que, y vuelvo a insistir, le agradezco el hecho de que no haya utilizado esta propuesta de ratificación que traemos al Pleno para hacer un planteamiento populista de las liberaciones por parte de los concejales.

Dicho lo cual, vuelvo a decirle: agradecemos sinceramente el hecho de que contemos con su beneplácito a la hora de la ratificación del acuerdo que traemos al Pleno.»

Visto el informe de Intervención de fecha 10 de noviembre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación,

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento y ratificar la Resolución de la Alcaldía n.º 2021-2230, de fecha 10 de noviembre, para que don Juan Andrés Torres Escarabajal, concejal delegado de Juventud, Participación Ciudadana y Transparencia, pase a desarrollar sus competencias en régimen de dedicación exclusiva a jornada completa, percibiendo por todos los conceptos retributivos la cantidad anual de 33.507,32 euros (catorce pagas).

**SEGUNDO.-** Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Región* el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: <http://aguilas.sedelectronica.es>].

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y a los Servicios de Personal, Nóminas, Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

### **3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADO CON REMANTE LÍQUIDO DE TESORERÍA N.º 6 (EXPTE.: 7406/2021).**

Se da cuenta por el señor Secretario de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por don Bartolomé Hernández Calvo, concejal delegado de Agricultura, Pesca, Pedanías, Zonas Verdes y Mercado, de fecha 18 de noviembre de 2021, así como de la memoria de la Alcaldía de la misma fecha, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 24 de noviembre, en los siguientes términos:

«Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de créditos.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos exige informe previo de la Intervención Municipal de Fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y





publicidad que el Presupuesto Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno, que acordará, al mismo tiempo, la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de créditos.

Considerando que, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Vistos los informes de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de créditos, y sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminada favorablemente con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, Dña. María Dolores García Albarracín, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Encarnación Navarro Guerrero, del Grupo Municipal Socialista, y las abstenciones de D. José García Sánchez y D. Francisco Navarro Méndez, del Grupo Municipal Popular, y de Dña. Nuria María Almagro Rodríguez, del Grupo Mixto.

La Comisión propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de créditos, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Explicación	Consignación actual	Modificación	Consignación final
1722 227 00	Limpieza ramblas, vertederos y otros	18.384,05	47.120,51	<b>65.504,56</b>
454 210 00	Reparación y mantenimiento de caminos rurales	14.451,72	81.862,17	<b>96.113,89</b>

**SEGUNDO.-** Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, así como con los artículos 36.1.c) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, con cargo al remanente líquido de tesorería:

	Rem. Tesorería para G.G.	Disposición actual	Disposición restante
Remanente 2020	5.194.130,21	128.982,68	5.065.147,53
<b>Total financiación</b>		<b>128.982,68</b>	

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

**CUARTO.-** El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:





**Don Francisco Navarro Méndez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

*«Muchas gracias, señora Alcaldesa, señor Secretario, señora Interventora accidental; buenas tardes, compañeros.*

*Desde el Partido Popular vamos a votar a favor de este suplemento de crédito, de esta modificación presupuestaria, como no puede ser de otra forma, por dos asuntos principalmente: primero, porque tenemos que ser responsables con las facturas que hay emitidas, y hay que pagarle a la gente que ha realizado los distintos trabajos. Y, luego, porque es verdad y hay que reconocer que muchas de las obras que se traen o que se pretenden financiar con esta modificación presupuestaria son necesarias.*

*Sé que no les va a sentar bien lo que les voy a decir, pero desde el Partido Popular llevamos muchos años reivindicando una mejor dotación de la partida de caminos rurales.*

*Hay cosas que se pueden prever, les hemos traído mociones, les hemos traído modificaciones del presupuesto mediante enmiendas. Han hecho caso omiso de lo que el Partido Popular les viene reivindicando, no solo esta legislatura, sino también parte de la anterior; al final nos dan la razón por distintas vías, mediante modificaciones presupuestarias o de otra forma. Pero tengan más en cuenta lo que desde la oposición les podemos aportar, porque en la mayor parte de las cosas tenemos razón, y esto es un claro ejemplo de ello.*

*Sí que me gustaría hacer mención al informe que hacen desde Intervención, donde se reitera la recomendación a la hora de abordar la ejecución del Presupuesto durante el ejercicio de 2021, en la de prudencia y mantenimiento de una cierta disciplina fiscal. Les recuerdo, señores concejales del equipo de Gobierno, que en lo que va de año, entre suplementos de crédito, créditos extraordinarios, incorporación a remanentes y demás, llevamos con cargo al remanente más de ocho millones de euros, son muchos millones.»*

**Don José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

*«Señora Alcaldesa, buenas noches, señor Secretario, señora Interventora accidental, compañeros y compañeras y a todos aquellos que nos ven por las redes sociales.*

*En primer lugar, agradecer la primera parte la intervención del compañero señor Navarro del Grupo Popular, cuando van a votar a favor de esta propuesta de suplemento de crédito en su modalidad de suplemento de crédito financiado por remanente de Tesorería.*

*Es verdad que esto se debe a unas actuaciones que están siendo muy necesarias acometerlas por el fenómeno de lluvias torrenciales que afectó a Águilas el día 2 de septiembre, donde dañó gravemente caminos y escolleras de nuestro término municipal, por lo que provocó la rotura, y es necesario el restablecimiento de comunicaciones para facilitar el transporte de particulares y, sobre todo, de empresas agrícolas para las fincas, porque la mayor parte de los daños, aunque el casco urbano también se dañó, ha sido todo en caminos rurales y ramblas.*

*Sí que quiero hacer referencia a la petición que ha hecho mi compañero del Grupo Popular de dotar económicamente. El año pasado ya se subió la aportación municipal a la partida de caminos rurales. Un episodio como pueden ser las lluvias torrenciales de la DANA de septiembre, no lo pueden convertir en un fenómeno ordinario para argumentar que tenemos que dotar esa partida de caminos rurales. Ya en los meses de febrero y marzo tuvimos que hacer una transferencia entre partidas, para dotar esta partida en más de 100.000 euros, para acometer la rotura y limpieza de ramblas de las lluvias, que afectó al vial de circunvalación a la altura del centro comercial.*

*Lo que está claro es que, como ha dicho también la Intervención, hay que ser responsables. esta es la mejor herramienta para dotar de recursos económicos y poder hacer frente a las facturas de muchas empresas —la mayoría son de aquí de Águilas— por trabajos que ya han realizado y facturado, y otros pendientes de facturar.*

*Como ha leído el señor Secretario, es necesario dotar por limpieza de ramblas más de 47.000 euros*





—hay facturas que se han podido acometer o abonar ya con la partida presupuestaria que estaba disponible—, y en la reparación de caminos y escolleras en más de 81.862 euros, que se enumeran todas las actuaciones necesarias y que hay que cometer.

*Agradecer el apoyo, espero que sea así, de todos los partidos políticos, para aprobar este expediente y acometer todos los pagos que están pendientes de facturar y que puedan ser efectivos los próximos días.»*

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto:

*«Buenas noches a todos. Con su permiso, señora Alcaldesa, señor Secretario, señora Interventora accidental, y también saludar a las personas que nos siguen por Facebook.*

*Yo voy a ser muy breve. Evidentemente, voy a votar a favor, pero sí de alguna manera quería suscribir un poco las palabras del señor Navarro. Es cierto que luego, cuando se presentan los presupuestos y los partidos de la oposición en general pedimos más partidas o más dotación para ciertas cosas, como ya se pidió en los anteriores presupuestos, el equipo de Gobierno nunca escucha a la oposición.*

*También es cierto que se han presentado, concretamente por el Partido Popular, a lo largo del año, si no de este, del pasado, mociones al respecto. Por esta concejala también se ha presentado alguna pregunta o algún ruego referente a que se limpien las ramblas, a que se limpien las playas, y siempre se ha contestado con evasivas para luego llegar a una situación como esta, que no es nueva, porque ya el ejercicio anterior se produjeron lluvias importantes que rompieron caminos. Por tanto, sí habría que pedirle al Gobierno mayor efectividad.*

*Finalmente, decir que me parece que es una suma de dinero bastante importante que se gasta en lo que se tiene que gastar, pero al final se hace tarde y seguramente más caro de lo normal, y ¿por qué digo tarde? Pues porque ha habido ramblas que han estado, no días, sino semanas, sin limpiar, y las playas igualmente.*

*Les voy a poner un ejemplo. Mire, hace una semana y pico, el sábado este anterior no, hace dos sábados, en la zona de Cartagena y del Mar Menor cayó una tromba de agua y creo que todos vimos; bien, pues las ramblas se limpiaron al día siguiente, el domingo, porque yo estaba allí, y fueron ramblas que se rompieron hasta el punto de quedar, como quedamos los vecinos, incomunicados.*

*Por ello, les digo que tomen ejemplo, doten de partidas suficientes para los caminos rurales, para las ramblas, para todo esto, y no tengan luego que estar trayendo todas estas cuestiones, y por lo menos que, cuando la oposición planteemos problemas de verdad, pues que se le haga caso y se pongan a tiempo las medidas como hay que hacerlo y como se hacen en otros municipios.*

*Nada más y muchas gracias.»*

**Don Francisco Navarro Méndez:**

*«Estoy con usted en que hay cosas que no son previsibles; por ahí pasan determinados elementos o catástrofes con las que no se puede contar; pero, lo que sí estoy seguro, y usted creo que compartirá conmigo, es que todos los años llueve, alguno llueve más, otro llueve menos, llueve en una zona...; pero, lamentablemente, en nuestra zona de forma torrencial suele llover casi todos los años.*

*Casi todos los años hay necesidades de inversiones en las zonas rurales, en caminos, en ramblas y demás. Ustedes saben perfectamente que todos los años llevan a reconocimiento extrajudicial muchas facturas en concepto de esos trabajos. Si nos hicieran un poco más de caso a la oposición, posiblemente conseguiríamos transmitir a los acreedores municipales, a los proveedores, a los prestadores de servicios, en definitiva, porque al final son autónomos y pequeños empresarios los que hacen estos trabajos, y cobrarían antes, que al final sería una forma de ayudarles también.*

*¡Que sí, que este año lo hacemos mediante una modificación presupuestaria para evitar llevar*





*muchas facturas a reconocimiento!, pero, si dotásemos mejor las partidas, evitaríamos este tipo de cosas.*

*Usted me hablaba de las escolleras; muchas de las escolleras, por no decir la mayor parte que viene en el listado, que comparto totalmente la necesidad de ejecutarlas, no es algo nuevo. Tengo la costumbre de pasearme por las zonas rurales, entre otras cosas porque forma parte de mi trabajo, porque disfruto haciéndolo, disfruto paseando por las zonas rurales de Águilas, y la mayor parte de los proyectos que aquí se traen se sabe desde hace tiempo que son necesarios.*

*Es lo que les estamos pidiendo: que escuchen un poco a la oposición, que escuchen a los vecinos y que realicen un mejor presupuesto para evitar este tipo de procedimientos.*

*Como les decía, vamos a votar a favor. Gracias.»*

**Don José Manuel Gálvez García:**

*«Gracias, señora Alcaldesa.*

*Voy a quedarme con ese voto a favor de este expediente de suplemento de crédito para poder abordar esas necesidades de financiación para poder pagar todas las obras necesarias de estos episodios.*

*Hacen siempre referencia a caminos rurales; también tenemos muchísimos caminos rurales pendientes de ejecutar por el Gobierno regional. Se ha visto necesario ahora acometer en los últimos meses con la visita de obras muy necesarias debido a las roturas, como bien ha comentado el señor compañero Navarro, de estos episodios tan extraordinarios.*

*¡Por supuesto que el dotar esta herramienta es perfectamente legal!, y nos alegra que sea disponible automáticamente una vez que se apruebe esta noche. Y, por supuesto, no era recurrir a esta herramienta para evitar llevar facturas por estos importes a reconocimientos extrajudiciales; es responsable, es tirar de un remanente de Tesorería que tenemos a lo largo de los años, que llegó a más de 13.000.000; y con la flexibilización de las reglas fiscales, de la suspensión de las reglas fiscales, hemos podido utilizar y hemos podido dotar de inversión a nuestro municipio, que es eso lo importante, que el Ayuntamiento de Águilas, que esta Corporación, este año se ha gastado más de 6 millones en inversiones para nuestro pueblo y para nuestros vecinos y vecinas.*

*No quiero terminar sin hacer referencia a la intervención de la compañera Donosa de Ciudadanos, a la compañera Donosa Bustamante; siempre hace referencia e intenta confundir. El episodio de las lluvias, por supuesto todos los medios los primeros días se destinaron a toda la ayuda necesaria, que fueron para todos los daños materiales que supuso la rambla de la zona conocida como Montiel; todo el barrio, ramas, todos los medios se pusieron ahí en esa zona, que era la necesidad.*

*La playa era secundaria, era dotar a todos los vecinos de la ayuda necesaria, y todas las ramblas también se limpiaron, pero los medios son lo que son, las máquinas de movimiento de tierra son las que son, tiene que haber un orden y se ha dado respuesta a todos ellos. Hay albaranes desde el mismo día 2 hasta finales de octubre.*

*Se siguen reparando, se siguen haciendo todas las actuaciones necesarias para mejorar todos los caminos y ramblas, y eso es en lo que vamos a seguir trabajando: en mejorar y trabajar para todos nuestros vecinos.»*

Vistos los informes de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de créditos y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación,



**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2021, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

**Suplemento en aplicaciones de gastos**

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
1722 227 00	Limpieza ramblas, vertederos y otros	18.384,05	47.120,51	<b>65.504,56</b>
454 210 00	Reparación y mantenimiento de caminos rurales	14.451,72	81.862,17	<b>96.113,89</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>128.982,68</b>	

**SEGUNDO.-** Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado real decreto:

**Suplemento en concepto de ingresos**

	Rem. Tesorería para G.G.	Disposición actual	Disposición restante
Remanente 2020	5.194.130,21	128.982,68	5.065.147,53
<b>Total financiación</b>		<b>128.982,68</b>	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

**CUARTO.-** El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

**4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN, MOVILIDAD, HACIENDA Y PERSONAL SOBRE LA PRÓRROGA DE UN**





**AÑO MÁS DEL ACTUAL ACUERDO DE CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, QUE FINALIZÓ EL PASADO 31 DE DICIEMBRE DE 2020, FIJANDO LA VIGENCIA DEL MISMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (EXPTE.: 976/2021).**

Se da cuenta por el señor Secretario de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por don José Manuel Gálvez García, Teniente de Alcalde delegado de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal, de fecha 18 de noviembre de 2021, dictaminada en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de noviembre, en los siguientes términos:

«A continuación y con la venia de la Presidencia, se da cuenta por el Secretario de la Comisión, D. José Ángel Ramírez García, del contenido de la propuesta de D. José Manuel Gálvez García, Teniente de Alcalde delegado de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal, sobre la negociación del Acuerdo de Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento Águilas, que dice lo que a continuación se transcribe literalmente:

*“Antes de realizar por esta Tenencia de Alcaldía la propuesta relativa a la negociación del Acuerdo de Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de este Ayuntamiento, se deben tener en cuenta los siguientes*

**ANTECEDENTES**

1º.- *La Mesa Negociadora, en reunión celebrada el día 19 de junio de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo de prorrogar el Acuerdo de Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Águilas, cuya vigencia expiró el 31 de diciembre de 2019, un año más, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2020.*

2º.- *El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2020, aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo: ‘Prorrogar el actual Acuerdo de Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Águilas, cuya vigencia expiraba el 31 de diciembre de 2019, un año más; es decir, hasta el 31 de diciembre de 2020’.*

3º.- *En noviembre del año 2020, se retoman las negociaciones del nuevo Acuerdo de Condiciones de Trabajo 2021 a 2023, presentando las Organizaciones Sindicales nuevas reivindicaciones a las presentadas a finales del año 2019, con el fin de poder confeccionar y aprobar un nuevo Acuerdo de Condiciones de Trabajo para los empleados públicos de este Ayuntamiento.*

4º.- *Con el fin de poder agilizar el proceso negociador del nuevo Acuerdo, donde debería incluirse en el mismo la implantación de la carrera administrativa horizontal, se consensuó entre la Administración y las Organizaciones Sindicales el tener conversaciones y reuniones previas antes de la elaboración de un borrador del texto del nuevo Acuerdo de Condiciones del Ayuntamiento.*

5º.- *Habiéndose entregado el borrador del texto del nuevo Acuerdo de Condiciones de Trabajo para su estudio antes de la celebración de la Mesa General de Negociación, tanto a las Organizaciones Sindicales como a los integrantes de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, las Organizaciones Sindicales presentaron alegaciones al borrador entregado.*

*Dichas alegaciones fueron informadas por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior en sesiones celebradas los días 15 y 19 de julio de 2021; por lo que prácticamente el trámite de la negociación del nuevo Acuerdo de Condiciones de Trabajo estaba finalizado, quedando únicamente la elaboración de los correspondientes informes, tanto jurídicos como de Intervención.*

*En este punto de la negociación, y teniendo en cuenta el gran esfuerzo que se ha realizado tanto por la parte social como de esta Administración, así como la participación tan activa que se ha tenido durante las mesas técnicas, y considerando que en el nuevo Acuerdo de Condiciones de Trabajo se pretende implantar la carrera profesional horizontal, al considerar, tanto los agentes sociales como el Ayuntamiento, que dicha carrera profesional implicaría un cambio de cultura administrativa hacia un sistema dinámico de evaluación y diferenciación que deberá implantarse de forma paulatina.*

*Dado que la carrera profesional horizontal consiste en la progresión de grado, categoría, escalón y otros conceptos análogos, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 16.3, 17.b) y 20.3 del TREBEP, abre la posibilidad de que las entidades locales que no puedan desarrollar una carrera vertical suficiente entre sus empleados públicos, al no disponer de una relación suficiente de puestos de trabajo que*





permita desarrollar la citada promoción vertical, pueden ofrecer un sistema que permita la progresiva cualificación profesional de un empleado público que pueda verse anclado a su puesto de trabajo.

Por lo que tanto el EBEP como el TREBEP han pretendido satisfacer por fin la demanda que se venía extendiendo desde hace años de crear modelos efectivos de carrera horizontal. Sobre la base de la definición de este tipo de carrera (artículo 16.3.a), que ya conocemos, el artículo 17 remite a las leyes de función pública (generales o especiales para ciertos sectores) que dicten en su desarrollo la posibilidad –que no la obligación– de regular la carrera horizontal, sobre la base de la aplicación de ciertas reglas que se recogen a título enunciativo y no exhaustivo.

De esto último es donde se está produciendo cierta controversia en la implantación de la carrera profesional horizontal, dado que, de una parte, Función Pública de la Región de Murcia no ha desarrollado dicha carrera profesional (aunque algunos ayuntamientos de la Región, a través de los correspondientes acuerdos, han implantado la misma, al considerar que los empleados públicos tienen derecho a la carrera profesional horizontal aunque la Administración de la Comunidad Autónoma no la desarrolle), y, de otra, que, al tenerse que retribuir dicha carrera profesional horizontal a través del complemento de productividad, se puede entender que dicho complemento retributivo es contrario a los requisitos del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

La citada controversia que está produciendo la implantación de la carrera profesional horizontal en los distintos municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha propiciado que, mientras en unos municipios se ha implantado dicha carrera profesional, en otros se ha paralizado hasta que no se tenga una mayor información sobre este asunto; lo que, lógicamente, está conllevando que se tengan que prolongar las negociaciones de los acuerdos que se están negociando, con el fin de completar con más detalle el desarrollo de la carrera profesional horizontal que se desea implantar en los ayuntamientos.

Todo lo anterior se ha puesto en conocimiento de las Organizaciones Sindicales, con el fin de que se pronuncien sobre el asunto.

Aunque se debe resaltar que el derecho a la carrera horizontal ha terminado por reconocerse también en favor de aquellos funcionarios interinos que el Tribunal Constitucional (SSTC 203/2000 y 104/2004) y ahora el Tribunal Supremo denominan de larga duración, que son orientativamente los que han cumplido al menos cinco años de servicios. Esta es otra consecuencia de la aplicación en nuestro país de la mencionada Directiva 1999/70/CE, tal como ha declarado el TJUE (Auto de 22 de marzo de 2018) y ha acabado por reconocer nuestra jurisprudencia (SSTS de 30 de junio de 2014; 8 de marzo de 2017; 18 de diciembre de 2018; 6 de marzo de 2019; 29 de noviembre de 2019; 28 de mayo; 17 de noviembre de 2020; 23 de febrero de 2021, etc.).

Haciendo hincapié en que la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal Supremo de 25 de febrero de 2019 borra las diferencias entre interinos y personal laboral fijo de cara al disfrute de los beneficios de la carrera profesional horizontal.

Las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento (CSI-F, UGT y CC. OO.), teniendo conocimiento, como anteriormente he reseñado, de la problemática que se está dando en algunos ayuntamientos sobre la implantación de la carrera profesional horizontal, han presentado dos solicitudes donde se recogen las siguientes propuestas:

1ª.- Que, como consecuencia de la controversia que se está produciendo en la implantación de la carrera profesional horizontal en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al no estar dicha carrera profesional desarrollada por nuestra Función Pública, instan a que por el Ayuntamiento de Águilas se elabore un reglamento de desarrollo de la carrera profesional horizontal que se pretende implantar para los empleados públicos de este Ayuntamiento, y que el mismo figure como anexo al nuevo Acuerdo de Condiciones de Trabajo que se ha elaborado.

Una vez elaborado el citado reglamento, se negociará el mismo en Mesa General de Negociación, y así finalizaría el texto del nuevo Acuerdo de Condiciones de Trabajo.

Acto seguido, se deberá remitir a la Dirección General de Administración Local, con el fin de que dicho organismo emita el correspondiente informe antes de su elevación al Pleno Corporativo para su aprobación definitiva.

2ª.- Que se prorrogue el actual Acuerdo de Condiciones de Trabajo hasta el 31 de diciembre de 2021.

3ª.- Que se abone en el mes de diciembre, por una sola vez y por las especiales circunstancias que se han dado durante el año 2021 (negociación de un nuevo Acuerdo), la cantidad de 900,00 euros, que corresponde a la equivalencia de las dos evaluaciones del desempeño del puesto de trabajo que se tenía que haber realizado en los meses de marzo y octubre (que figuraba en el actual Acuerdo).





4ª.- Que se abone la cantidad de 300,00 euros en el mes de noviembre, que correspondería al abono que deberían percibir todos los empleados públicos de este Ayuntamiento, de conformidad con el actual Acuerdo, por el concepto de 'ayuda social', y que debía realizarse en los meses de junio y diciembre.

5ª.- Que se apruebe, previa negociación con las Organizaciones Sindicales, un reglamento para la concesión de becas de estudio tanto para los empleados públicos como para los/las hijos/as de los mismos antes de la finalización del primer trimestre del 2022, debiéndose dotar con la correspondiente consignación presupuestaria.

6ª.- Que, al tenerse acordado en el nuevo Acuerdo de Condiciones de Trabajo, que entraría en vigor en cuanto a los efectos económicos a partir del 1 de julio del 2021, se abone una compensación económica a todos los empleados públicos que pudieran verse perjudicados por el retraso de la firma del nuevo Acuerdo de Condiciones de Trabajo.

Por lo que habrá de estudiarse y negociarse en la Mesa General de Negociación, antes de finalizar el primer trimestre del 2022, la compensación económica que deberían percibir aquellos empleados públicos que hubieran sido perjudicados al no haber aumentado sus retribuciones por la realización de las jornadas 'singularizadas', servicios extraordinarios, mayor penosidad, etc.

Teniendo en cuenta todos estos antecedentes, es por lo que esta Tenencia de Alcaldía eleva, tanto a la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior como a la Mesa General de Negociación, **la siguiente propuesta:**

**PRIMERA.-** Que, expirando la vigencia de la prórroga del Acuerdo de Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de este Ayuntamiento el día 31 de diciembre de 2021, y teniendo en cuenta la necesidad de seguir negociando el nuevo Acuerdo, especialmente lo referente a la implantación de la carrera profesional horizontal, **es por lo que se propone prorrogar el actual Acuerdo de Condiciones de Trabajo hasta el día 31 de diciembre de 2021, es decir, un año más.**

**SEGUNDA.-** Que las evaluaciones de la evaluación del desempeño del puesto de trabajo que se realizaban semestralmente (marzo y octubre), a razón de 450,00 euros cada una de ellas, por las circunstancias excepcionales que se han producido durante el año 2021, especialmente por la negociación que se está llevando a cabo para la aprobación de un nuevo Acuerdo de Condiciones de Trabajo, **este año se realice una sola evaluación en el mes de diciembre, es decir, se procedería a realizar una evaluación anual, en vez de semestral.**

**Debiendo retribuirse a los empleados públicos que cumplan los requisitos para percibir dicha retribución la cantidad de 900,00 euros, en el mes de diciembre del presente ejercicio presupuestario, que es la equivalente a la retribución que deberían haber percibido los empleados públicos por las dos evaluaciones semestrales.**

**TERCERA.-** Que se abone por el concepto de 'ayuda social' a los empleados públicos de este Ayuntamiento, en el presente mes de noviembre, la cantidad de 300,00 euros, que es la correspondiente a la ayuda social que les correspondía de conformidad con el vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo y que deberían recibir dicha 'ayuda social' en los meses de junio y diciembre en dos abonos de 150,00 euros cada uno de ellos.

El hecho de abonar dicha 'ayuda social' en una sola vez ha sido como consecuencia de la prolongación de la negociación que está sufriendo el nuevo Acuerdo de Condiciones de Trabajo, y, si ello no se hiciera así (un único pago de 300,00 euros), se verían perjudicados los empleados públicos de este Ayuntamiento.

**CUARTA.-** Que se traslade al departamento de Personal para que elabore un reglamento de concesión de becas de estudio tanto para los empleados públicos de este Ayuntamiento como para sus hijos/as, y que deberá dotarse presupuestariamente en el ejercicio de 2022. Dicho Reglamento deberá presentarse a las Organizaciones Sindicales antes de finalizar el primer trimestre del 2022.

**QUINTO.-** Esta Tenencia de Alcaldía adquiere el compromiso de estudiar el abono de una compensación económica a todos aquellos empleados públicos que hubieran resultado perjudicados por el retraso de la firma del nuevo Acuerdo de Condiciones de Trabajo, incluyendo en los mismos a los Grupos A1 y A2, que estaban pendientes de la revisión de sus puestos de trabajo a través del complemento de destino, al estar ello ligado directamente con la carrera administrativa".

Una vez tenido conocimiento los asistentes del contenido de la propuesta de la Tenencia de Alcaldía, interviene el Presidente de la Comisión, D. José Manuel Gálvez García, para manifestar que la propuesta que presenta el Gobierno municipal se basa fundamentalmente en que se deberían puntualizar aún más algunos apartados del nuevo Acuerdo de Condiciones de Trabajo, sobre todo el que hace referencia a la implantación de la carrera profesional horizontal, por la controversia que la misma está causando en algunos municipios de la Región, siendo aconsejable completar el desarrollo de la misma antes de su implantación en el Ayuntamiento.





De ahí que también considera que sería aconsejable, como se reseña en su propuesta, solicitar previamente a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del nuevo Acuerdo de Condiciones de Trabajo informe de la Dirección General de Administración Local.

Finalizada la intervención del Presidente de la Comisión, D. José Manuel Gálvez García, se produce un cambio de impresiones entre los asistentes, en las cuales se manifiesta que se deberían agilizar el procedimiento y los trámites que fuesen necesarios para no prolongar aún más el retraso que se está produciendo en el proceso negociador del nuevo Acuerdo de Condiciones de Trabajo.

A continuación, se somete a votación el asunto, resultando con el voto a favor de D. José Manuel Gálvez García, D.<sup>a</sup> María Dolores García Albarracín, D.<sup>a</sup> Francisca Gallego Quiñonero y D.<sup>a</sup> Encarnación Navarro Guerrero, por el Grupo Municipal Socialista, y de D.<sup>a</sup> Nuria María Almagro Rodríguez, por el Grupo Mixto; absteniéndose D. Antonio Landáburu Clares y D.<sup>a</sup> Rosa María Soler Méndez, por el Grupo Municipal Popular; no habiendo ningún voto en contra; por lo que por la expresada mayoría se eleva la siguiente propuesta de

**ACUERDO:**

Aprobar la propuesta de D. José Manuel Gálvez García, Teniente de Alcalde delegado de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal, sobre la prórroga de un año más del actual Acuerdo de Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Águilas, que finalizó el pasado 31 de diciembre de 2020, fijando la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular:

*«Muchas gracias, señora Alcaldesa, señor Secretario, señora Interventora accidental, compañeros concejales.*

*Bien, es la segunda vez que prorrogamos este acuerdo de condiciones de los trabajadores en este Ayuntamiento de Águilas, la segunda prórroga que hacemos, porque el 31 de diciembre de 2019 perdía la vigencia y lo prorrogamos, y ahora de nuevo.*

*Llevamos dos años trabajando, y el concejal de Personal me lo reconocerá, juntos para que esto salga adelante, pero hemos sufrido muchos altibajos, y algunas cosas que no comprendemos; algunas veces hay prisas por hacer las comisiones, las mesas negociadoras, las reuniones con los sindicatos...; otras veces no hay ninguna prisa y nos quedamos paralizados.*

*Y es que este Ayuntamiento merece más y los funcionarios de esta casa merecen mucho más. Los funcionarios de esta casa no merecen tanta incertidumbre, no merecen tanta negociación en balde, porque así muchos lo consideran: negociaciones en balde, y no merecen un equipo de gobierno que les dificulte las cosas en vez de hacérselo más fácil.*

*Entiendo los motivos de esta prórroga, y así lo comentamos en la Comisión de Personal. Le facilitamos al concejal de Personal nuestra disposición y nuestra ayuda para que todo esto saliera adelante, y que se hicieran las cosas más rápido. A todos estos trámites que hay que hacer, a todos estos escritos que hay que dirigir a otras administraciones, le ofrecemos nuestra ayuda para que esto funcionara y fuera más rápido, más fluido.*

*Y es que, señor Gálvez, me dirijo a usted, sabe que no tengo nada personal contra usted, al contrario, pero sabe que siempre me tiene a su lado, y yo le digo que les dejen trabajar un poquito más y que les dejen que salgan estas cosas adelante.*

*Muchas gracias.»*





Don **José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Personal:

*«Gracias, señora Alcaldesa.*

*Sí, señor Landáburu, en la propuesta que se trae aquí de prórroga del Acuerdo de Condiciones de Trabajo se enumeran todos los antecedentes que dan respuesta a su intervención. Se prórroga en junio de 2020 el acuerdo debido a toda la coyuntura que conocemos del año pasado que en 2020 sufrimos.*

*Este año 2021 usted ha estado trabajando conmigo en la negociación, no hemos parado de trabajar; en unos momentos sí hemos podido avanzar, en otros momentos ha sido más dificultoso; y las razones de la prórroga son debido a que tenemos ya el acuerdo cerrado; y, por la incertidumbre de la aplicación de la carrera horizontal administrativa, se propone —también lo han pedido así los sindicatos, los tres sindicatos que están representados en la Mesa Negociadora—prorrogar este acuerdo 2016-2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.*

*Este es un acuerdo que era muy buen acuerdo es su momento. Es verdad que estamos trabajando para llegar a un mejor acuerdo, si es posible, por supuesto, y lo que se propone es, para dar cobertura a todo lo recogido en el acuerdo, acordar esa prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021.*

*Eso es todo por el momento.»*

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto:

*«Buenas tardes y muchas gracias.*

*Sí que me quiero posicionar a favor, puesto que es de sentido común, y, obviamente, todas las partes implicadas están de acuerdo, porque, en coherencia, y por ese propio sentido común que debe dirigir todas las comisiones informativas y todo este tipo de negociaciones, hay que esperar a que exista una resolución judicial de la que se está esperando que se dictamine acerca de la carrera horizontal, y ese es el motivo.*

*Creo que no hay que darle más vueltas. Muchas gracias.»*

Don **Antonio Landáburu Clares**:

*«Pues también le adelanto que vamos a votar a favor, porque así nos lo han pedido los sindicatos y nos lo han pedido los funcionarios de esta casa, y es que, ¡claro!, si no hay nuevo acuerdo, los funcionarios necesitan que este se prorrogue, y es evidente y para eso les vamos a dar nuestro voto favorable, aunque no es condicionante para que salga esto.*

*Bien, señor Gálvez, le repito lo que le he dicho antes: siempre nos va a tener a su lado en todo lo que a personal se refiera. Entendemos que en esta casa hay que trabajar mucho en esta materia, pero le repito eso que usted como concejal: pues que le dejen trabajar más, que le dejen trabajar más.*

*Muchas gracias.»*

Don **José Manuel Gálvez García**:

*«Quiero agradecer a todos los compañeros de la Corporación el voto a favor de la propuesta de prórroga del Acuerdo de Condiciones de Trabajo hasta el 31 diciembre 2021.*

*Recoger también las palabras de don Antonio Landáburu, compañero del Grupo Popular, para seguir trabajando en beneficio de esta casa, de todos los funcionarios y de todos los ciudadanos.*

*Gracias.»*

Visto que el anterior dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Personal y





Régimen Interior ha sido negociado en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Águilas en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, siendo aprobado por unanimidad, con el voto a favor de la Administración y la representación sindical del CSI-F, así como la de CC. OO. y la de UGT.

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación legalmente establecida, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintinueve miembros legales de la Corporación,

**SE ACUERDA:**

Prorrogar un año más el actual Acuerdo de Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Águilas, que finalizó el pasado 31 de diciembre de 2020, fijando la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

*«Para su tranquilidad, recordarle que aquí hubo un periodo de diez años donde no se negoció un acuerdo de condiciones de trabajo; no es la primera vez que se prorroga un acuerdo de condiciones de trabajo, y además no es obligatorio que los ayuntamientos tengan un acuerdo de condiciones de trabajo, que para eso está la ley.*

*Desde luego que vamos a trabajar para que así lo haya, como lo hicimos hace cuatro años, y se hizo un acuerdo de condiciones de trabajo que fue beneficioso para los trabajadores; pero hubo —lo digo porque parece ser que ha dicho que es la única vez que se ha prorrogado— diez años sin negociación en este Ayuntamiento en tiempos en los que no estábamos ninguno aquí de los que estamos presentes.»*

**5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN, MOVILIDAD, HACIENDA Y PERSONAL SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT (PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLICÍA LOCAL) DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR LA MOVILIDAD COMO SISTEMA DE PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL (EXPT.E.: 7438/2021).**

Se da cuenta por el señor Secretario de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por don José Manuel Gálvez García, Teniente de Alcalde delegado de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal, de fecha 18 de noviembre de 2021, dictaminada en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de noviembre, en los siguientes términos:

«El Presidente de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, D. José Manuel Gálvez García, informa a los asistentes que la propuesta que se presenta sobre la modificación puntual de la Relación de los Puestos de Trabajo (Agente de la Policía Local) de este Ayuntamiento, se realiza con la finalidad de incluir el sistema de movilidad de provisión de puestos de trabajo para alguno de estos que están vacantes de Agentes de la Policía Local, y que a continuación se transcribe literalmente:

*“La presente propuesta de modificación puntual de la RPT (Plan Estratégico de la Policía Local) se articula con la finalidad de incluir la movilidad como sistema de provisión de puestos de trabajo para alguno de los puestos vacantes de Agente del Cuerpo de la Policía Local.*





En este sentido, informar que es en la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en donde se establece:

**Artículo 30.1:** Corresponde a los Ayuntamientos, previa oferta de empleo público, la competencia para la selección de nuevo ingreso y la promoción del personal de los Cuerpos de Policía Local. Les corresponde asimismo la competencia para la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de la Policía Local. En ambos casos se hará mediante convocatoria pública ajustada a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los artículos 38 y 39 establecen como sistemas generales de provisión de puestos de trabajo el concurso y la libre designación, mediante convocatoria pública, que deberá acomodarse a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad; estableciendo el concurso como sistema normal de provisión.

**El artículo 41 'Movilidad' establece:**

1.- Los miembros de los Cuerpos de Policía Local de los municipios de la Región podrán participar en los procesos de provisión de puestos de trabajo vacantes de su misma categoría en otros Cuerpos de Policía Local de la Región, cuando así se prevea, para el puesto convocado, en la Relación de Puestos de Trabajo, debiendo hacerse constar expresamente dicha circunstancia en la convocatoria.

2.- Se utilizará el concurso de méritos general para la movilidad en todas las categorías, excepto para las categorías de la escala superior, en las que se podrá optar por el concurso de méritos general o de méritos específico o singularizado.

Al amparo de dicha normativa, es por lo que procede en este momento tramitar una modificación puntual de la actual RPT del Cuerpo de la Policía Local (Plan Estratégico de la Policía Local), con el fin de dar cobertura a la movilidad como forma de provisión de alguno de los puestos de trabajo de Agente de la Policía Local.

En consecuencia, esta Tenencia de Alcaldía eleva a la Mesa General de Negociación la siguiente **PROPUESTA de modificación puntual de la RPT (Plan Estratégico de la Policía Local)**, con el fin de que se adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación puntual de la RPT (Plan Estratégico de la Policía Local) del Ayuntamiento de Águilas, con la finalidad de incluir la movilidad como sistema de provisión de un puesto de trabajo de Agente de la Policía Local, debiendo quedar reflejada en la RPT (Plan Estratégico de la Policía Local) el citado puesto de trabajo (movilidad), según el siguiente detalle:

**Denominación del puesto:** Agente de la Policía Local.

**Carácter:** funcional.

**Escala/Subescala:** Administración Especial/Servicios Especiales.

**Grupo:** C.

**Subgrupo:** C1.

**Nivel de complemento de destino:** 22.

**Complemento específico:** 1.052,30 euros/mes.

**Complemento del puesto:** 100,20 euros/mes.

**Forma de provisión:** Concurso de méritos (movilidad).

Las funciones y tareas que deberá desempeñar un Agente de la Policía Local (movilidad) serán las que figuran en el Plan Estratégico de la Policía Local que fue aprobado mediante acuerdo del Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, y que a continuación se reseña:

**'AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA (AGENTES DE CALLE):'**

Realizarán tareas de información, prevención, conservación e intervención en materia de seguridad ciudadana, tráfico, transportes, policía administrativa, vigilancia y custodia de bienes municipales, etc., y de colaboración en la seguridad pública de acuerdo con la legislación, reglamentos, ordenanzas municipales e instrucciones y órdenes recibidas.

Asimismo, desempeñarán las siguientes funciones:

- Protegerán a las autoridades locales y vigilarán sus edificios e instalaciones.
- Ordenar, señalar y dirigir el tráfico, realizar denuncias por infracciones a las normas de circulación y seguridad vial.
- Instruir o colaborar en la instrucción de atestados por accidentes de circulación, en el marco geográfico de competencias de la Policía Local.
- Realizar funciones de Policía Administrativa en lo relativo a ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales.
- Participar en las funciones de Policía Judicial en los términos legales previstos.
- Prestar auxilio en los casos de accidentes, catástrofes o calamidades públicas, colaborando con el servicio de extinción de incendios, salvamento y otras policías, fuerzas de seguridad, instituciones, etc.
- Previene la comisión de actos delictivos.
- Vigilan los espacios públicos y colaboran con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la protección





de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.

- Realizan actividades complementarias diversas para realizar las ya mencionadas: utilización de vehículos, pistola, defensa, etc., manteniéndolos en buen estado, y formalizar los partes, denuncias, etc., que proceda en las diversas actividades y destinos asignados.
- Colaboran en la Educación Vial.
- Pueden realizar operaciones de similar nivel y complejidad pertenecientes a otras especialidades, tras un período de aprendizaje y/o adaptación adecuada.
- Actuación conforme a los principios establecidos en el artículo 5.º de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ejercer todas las demás funciones que a la Policía Local le atribuyen las disposiciones vigentes (Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia).
- Realizan además todas aquellas tareas análogas que les sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

Se podrá formar un retén para poder sustituir, eventualmente, a los agentes de segunda actividad adscritos a la Unidad Administrativa en caso de necesidad. El retén estará constituido por los agentes de mayor antigüedad y próximos a cumplir los requisitos de segunda actividad.'

**SEGUNDO.-** Que, una vez aprobada esta propuesta por la Mesa General de Negociación, si procede, se elevará al Pleno Corporativo para su aprobación y posteriormente someter el acuerdo de modificación puntual de la RPT (Plan Estratégico de la Policía Local) a exposición pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia durante un plazo de quince días hábiles.

Esta propuesta se realiza con el fin de poder agilizar los procesos selectivos para cubrir las vacantes que de forma provisional se están ocupando actualmente mediante comisión de servicios, dado que la provisión de una plaza por movilidad garantizará la permanencia en el puesto de trabajo, mientras que la comisión de servicios es una provisión del puesto transitoria."

Una vez tenido conocimiento los asistentes del contenido de la propuesta de la Tenencia de Alcaldía, se produce un cambio de impresiones, donde se traslada, tanto por el Grupo Municipal del Partido Popular como por el Mixto, lo ya manifestado en el anterior punto del orden del día 'Oferta de Empleo Público', que es la necesidad de ampliar la plantilla del Cuerpo de la Policía Local, dado que durante los últimos años han perdido efectivos por las recientes jubilaciones que se han producido, así como por otras circunstancias.

El Presidente de la Comisión, D. José Manuel Gálvez García, está de acuerdo con dicha petición e informa que en la plantilla que ha de aprobarse junto con los presupuestos del ejercicio de 2022 el Gobierno municipal tiene previsto aumentar dicha plantilla del Cuerpo de la Policía Local.

Finalizada la intervención de D. José Manuel Gálvez García, se somete a votación el asunto, resultando con el voto a favor de D. José Manuel Gálvez García, D.ª María Dolores García Albarracín, D.ª Francisca Gallego Quiñonero y D.ª Encarnación Navarro Guerrero, por el Grupo Municipal Socialista; absteniéndose D. Antonio Landáburu Clares y D.ª Rosa María Soler Méndez, por el Grupo Municipal Popular, así como también D.ª Nuria María Almagro Rodríguez, por el Grupo Mixto; no habiendo ningún voto en contra.

Por lo que por la expresada mayoría se eleva la siguiente propuesta de

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación puntual de la RPT (Plan Estratégico de la Policía Local) del Ayuntamiento de Águilas, con la finalidad de incluir la movilidad como sistema de provisión de un puesto de trabajo de Agente de la Policía Local, debiendo quedar reflejado en la RPT (Plan Estratégico de la Policía Local) el citado puesto de trabajo (movilidad), según el siguiente detalle:

**Denominación del puesto:** Agente de la Policía Local.

**Carácter:** funcional.

**Escala/Subescala:** Administración Especial/Servicios Especiales.

**Grupo:** C.





**Subgrupo: C1.**

**Nivel de complemento de destino:** 22.

**Complemento específico:** 1.052,30 euros/mes.

**Complemento del puesto:** 100,20 euros/mes.

**Forma de provisión:** Concurso de méritos (movilidad).

Las funciones y tareas que deberán desempeñar un Agente de la Policía Local (movilidad) serán las que figuran en el Plan Estratégico de la Policía Local que fue aprobado mediante acuerdo del Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, y que a continuación se reseña:

**'AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA (AGENTES DE CALLE):**

*Realizarán tareas de información, prevención, conservación e intervención en materia de seguridad ciudadana, tráfico, transportes, policía administrativa, vigilancia y custodia de bienes municipales, etc., y de colaboración en la seguridad pública de acuerdo con la legislación, reglamentos, ordenanzas municipales e instrucciones y órdenes recibidas.*

*Asimismo, desempeñarán las siguientes funciones:*

- *Protegerán a las autoridades locales y vigilarán sus edificios e instalaciones.*
- *Ordenar, señalar y dirigir el tráfico, realizar denuncias por infracciones a las normas de circulación y seguridad vial.*
- *Instruir o colaborar en la instrucción de atestados por accidentes de circulación, en el marco geográfico de competencias de la Policía Local.*
- *Realizar funciones de Policía Administrativa en lo relativo a ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales.*
- *Participar en las funciones de Policía Judicial en los términos legales previstos.*
- *Prestar auxilio en los casos de accidentes, catástrofes o calamidades públicas, colaborando con el servicio de extinción de incendios, salvamento y otras policías, fuerzas de seguridad, instituciones, etc.*
- *Previene la comisión de actos delictivos.*
- *Vigilan los espacios públicos y colaboran con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.*
- *Realizan actividades complementarias diversas para realizar las ya mencionadas: utilización de vehículos, pistola, defensa, etc., manteniéndolos en buen estado, y formalizar los partes, denuncias, etc., que proceda en las diversas actividades y destinos asignados.*
- *Colaboran en la Educación Vial.*
- *Pueden realizar operaciones de similar nivel y complejidad pertenecientes a otras especialidades, tras un período de aprendizaje y/o adaptación adecuada.*
- *Actuación conforme a los principios establecidos en el artículo 5.º de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.*
- *Ejercer todas las demás funciones que a la Policía Local le atribuyen las disposiciones vigentes (Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia).*
- *Realizan además todas aquellas tareas análogas que les sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.*

*Se podrá formar un retén para poder sustituir, eventualmente, a los agentes de segunda actividad adscritos a la Unidad Administrativa en caso de necesidad. El retén estará constituido por los agentes de mayor antigüedad y próximos a cumplir los requisitos de segunda actividad.'*

**SEGUNDO.**- Elevar a la Mesa General de Negociación y posteriormente al Pleno Corporativo para su aprobación este acuerdo, y someter esta modificación puntual de la RPT (Plan Estratégico de la Policía Local) a exposición pública mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* durante un plazo de quince días hábiles.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular:

*«Bien, pido que presten atención, porque luego ponen en mi boca palabras que no he dicho, y no es la primera vez que pasa; así que, bueno.*

*No es lógico que se estén yendo policías locales a otros municipios con las plazas de movilidad y que solamente se oferte una; así también lo hicimos constar en la Comisión y lo trasladamos al Pleno.*





*La Policía Local de Águilas, de nuestro municipio, se deja la piel día a día en la calle, y le mostramos nuestro reconocimiento porque el Ayuntamiento les da la espalda y no los respalda. Ustedes mismos reconocieron en un pleno que existía un problema con la Policía, pero a su vez hacen oídos sordos y los tienen desprotegidos, no les muestran su ayuda, y, al contrario, muchas veces entorpecen su labor.*

*De este tema podríamos hablar largo y tendido, pero pienso que no es una cuestión de alarmar a la población. Así que nada más. Muchas gracias.»*

**Don José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Personal:

*«Voy a centrarme en lo que vamos a dar explicación a lo que se propone en este punto del orden del día del Pleno, que, como ha hecho referencia el señor Secretario, tenemos la relación de puestos de trabajo de la Policía Local, lo que se propone es cambiar el sistema de provisión para que, a través del concurso de méritos de la movilidad según la Ley 6/2019 de Coordinación de las Policías Locales de Comunidad Autónoma, se provea esta plaza.*

*Está muy bien que el señor compañero del Grupo Popular, señor Landáburu, diga que existen problemas, que están desprotegidos, pero no da ningún argumento; espero que me lo pueda explicar para poder contestar. El Ayuntamiento de Águilas trabaja para todos los funcionarios, y en especial para el Cuerpo de la Policía Local.*

*Eso es todo por el momento.»*

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Antonio Landáburu Clares:**

*«Efectivamente, gracias, señor Gálvez, así es, estamos trayendo este punto para hablar de las plazas de movilidad; y reitero que, si hay policías locales de este Ayuntamiento que se están yendo a otros municipios por problemas que ustedes conocen y que ustedes reconocen, no es lógico que solamente saquen una plaza de movilidad.*

*Insisto en mi petición al equipo de Gobierno: por favor, faciliten la labor de la Policía Local de Águilas, faciliten la labor; se dejan la piel por nosotros día a día en la calle y se sienten desprotegidos.*

*Así que muchas gracias.»*

**Don José Manuel Gálvez García:**

*«No entiendo, señor Landáburu, cuando dice esas expresiones y esos titulares, que es lo que le gusta: tener esos titulares, pero que en el fondo no tienen razón. También hay agentes que vienen aquí a trabajar al Ayuntamiento de Águilas. Los agentes que se van otras poblaciones son porque no son de aquí, tienen su origen en otras poblaciones. Águilas está, en comparación con otros pueblos de la Región de Murcia, bastante lejos, y tanto en comisión de servicios como movilidad los agentes son libres para presentarse y poder residir en ese lugar donde ellos tienen su vida, pues es totalmente legítimo.*

*Esta Corporación está trabajando por la Policía. En 2018 hubo un proceso para cubrir cuatro plazas de Policía; tomaron posesión en 2019. En 2021 se está trabajando para sacar otras cuatro plazas de acceso libre.*

*Lo que está claro es el esfuerzo de esta Corporación para tener efectivos de la Policía Local en la calle para prestar el mejor servicio a la ciudadanía, y, por supuesto, para que los agentes puedan ejercer su trabajo de la mejor forma posible en calidad, en seguridad y en eficiencia.»*

Visto que el anterior dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior ha sido negociado en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos





del Ayuntamiento de Águilas en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, siendo aprobado por unanimidad, con el voto a favor de la Administración y la representación sindical del CSI-F, así como la de CC. OO. y la de UGT.

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación legalmente establecida, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación puntual de la RPT (Plan Estratégico de la Policía Local) del Ayuntamiento de Águilas, con la finalidad de incluir la movilidad como sistema de provisión de un puesto de trabajo de Agente de la Policía Local, debiendo quedar reflejado en la RPT (Plan Estratégico de la Policía Local) el citado puesto de trabajo (movilidad), según el siguiente detalle:

**Denominación del puesto:** Agente de la Policía Local.

**Carácter:** Funcional.

**Escala/Subescala:** Administración Especial/Servicios Especiales.

**Grupo:** C.

**Subgrupo:** C1.

**Nivel de complemento de destino:** 22.

**Complemento específico:** 1.052,30 euros/mes.

**Complemento del puesto:** 100,20 euros/mes.

**Forma de provisión:** Concurso de méritos (movilidad).

Las funciones y tareas que deberá desempeñar un Agente de la Policía Local (movilidad) serán las que figuran en el Plan Estratégico de la Policía Local que fue aprobado mediante acuerdo del Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, y que a continuación se reseñan:

**'AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA (AGENTES DE CALLE):**

*Realizarán tareas de información, prevención, conservación e intervención en materia de seguridad ciudadana, tráfico, transportes, policía administrativa, vigilancia y custodia de bienes municipales, etc., y de colaboración en la seguridad pública de acuerdo con la legislación, reglamentos, ordenanzas municipales e instrucciones y órdenes recibidas.*

*Asimismo, desempeñarán las siguientes funciones:*

- *Protegerán a las autoridades locales y vigilarán sus edificios e instalaciones.*
- *Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico, realizar denuncias por infracciones a las normas de circulación y seguridad vial.*
- *Instruir o colaborar en la instrucción de atestados por accidentes de circulación, en el marco geográfico de competencias de la Policía Local.*
- *Realizar funciones de Policía Administrativa en lo relativo a ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales.*
- *Participar en las funciones de Policía Judicial en los términos legales previstos.*
- *Prestar auxilio en los casos de accidentes, catástrofes o calamidades públicas, colaborando con el servicio de extinción de incendios, salvamento y otras policías, fuerzas de seguridad, instituciones, etc.*
- *Previenen la comisión de actos delictivos.*
- *Vigilan los espacios públicos y colaboran con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones*





humanas, cuando sean requeridos para ello.

- Realizan actividades complementarias diversas para realizar las ya mencionadas: utilización de vehículos, pistola, defensa, etc., manteniéndolos en buen estado, y formalizar los partes, denuncias, etc., que proceda en las diversas actividades y destinos asignados.
- Colaboran en la Educación Vial.
- Pueden realizar operaciones de similar nivel y complejidad pertenecientes a otras especialidades, tras un período de aprendizaje y/o adaptación adecuada.
- Actuación conforme a los principios establecidos en el artículo 5.º de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ejercer todas las demás funciones que a la Policía Local le atribuyen las disposiciones vigentes (Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia).
- Realizan además todas aquellas tareas análogas que les sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

Se podrá formar un retén para poder sustituir, eventualmente, a los agentes de segunda actividad adscritos a la Unidad Administrativa en caso de necesidad. El retén estará constituido por los agentes de mayor antigüedad y próximos a cumplir los requisitos de segunda actividad.'

**SEGUNDO.**- Someter esta modificación puntual de la RPT (Plan Estratégico de la Policía Local) a exposición pública mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* durante un plazo de quince días hábiles.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

*«Para la tranquilidad de todos, no va a ser una plaza, lógicamente, solo la que se convoque de Policía Local; van a ser siete plazas las que se van a convocar, esperemos que para primero de año, porque, claro, el problema que nos hemos encontrado y que nos encontramos hace seis años es que durante más de diez años no se convocó ninguna plaza de Policía Local, no se cubrió ninguna baja. Desde los diez más diez de la Comunidad Autónoma no se convocaron plazas libres de Policía Local.*

*Por lo tanto, hace un año y medio, como muy bien ha dicho el concejal, se ingresaron en el Cuerpo seis policías locales, seis agentes, y el año que viene ingresarán en el cuerpo seis agentes con plazas libres, y una que es la que ahora mismo hemos creado por movilidad. La movilidad está para eso, para que los agentes de dentro de la Región puedan irse o venir dependiendo del interés; normalmente, el interés es por conciliación familiar, normalmente.*

*Luego hay otra vía para traer más agentes, que son las comisiones de servicio. Yo tengo ahí cuatro comisiones de servicio que podríamos traer a agentes, pero es preferible, y así también me lo trasladan tanto el jefe de la Policía como desde Personal, convocar plazas de agentes libres, puesto que además hay muchos jóvenes que se están preparando para policías locales.*

*Y, bueno, esperamos que próximamente vamos a convocar las siete plazas, la de movilidad más seis plazas libres, para que nuestra plantilla finalmente cuente con casi setenta miembros del Cuerpo de la Policía entre agentes, subinspectores, comisarios, subcomisarios, etc. Tenemos un gran Cuerpo de la Policía Local, que tiene sus reivindicaciones, y para eso escuchamos, nos sentamos, las atendemos, las discutimos y llegamos a acuerdos, que para eso estamos.*

*Ese discurso populista que puede hacer el Grupo Popular, bueno, es un discurso fácil, muy sencillo, está en la oposición, es un discurso súper sencillo; pero, bueno, hay que estar todos los días, hay que sentarse todos los días con ellos, hay que escucharlos todos los días y hay que llegar a acuerdos, que es en lo que estamos, ni más ni menos, pero no hace falta alarmar diciendo que solo vamos a sacar una plaza de movilidad; evidentemente, de movilidad, sí, una.*

*Yo soy más partidaria de sacar plazas libres para que todo aquel que está estudiando durante mucho tiempo para poder presentarse a una oposición, tenga la oportunidad de presentarse y de sacarse esa plaza de agente de Policía, y por eso vamos a sacar seis. Yo creo que, en ocho años, trece plazas de agentes de la Policía Local más tres subinspectores, es un buen número para tener una buena plantilla de Policía Local*





para Águilas, para dar seguridad a nuestro municipio, que es en definitiva lo que todos queremos.»

**6. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR D. JUAN FRANCISCO MONTIEL GARCÍA, EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL CHIMENEA LA LOMA, S.L., AL OBJETO DE REORDENAR VOLUMÉTRICAMENTE LA PARCELA M.1 DEL PLAN PARCIAL 'LA LOMA I' (EXPTE.: N.º 3597/2021).**

(Antes de iniciarse el estudio del presente asunto abandona el salón de sesiones la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, cumpliendo el deber de abstención establecido en el artículo 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 23 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas; asumiendo la presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde, don Tomás Consentino López).

Se da cuenta por el señor Secretario General del informe-propuesta favorable emitido por doña María del Carmen Martínez Muñoz, jefa de la Sección de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística, de fecha 23 de noviembre de 2021, relativo al expediente de su razón, dictaminado favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 25 de noviembre, en los siguientes términos:

«Visto el Estudio de Detalle promovido por D. Juan Francisco Montiel García, en representación de la mercantil Chimenea La Loma, S.L., que afecta a la parcela M.1 del Plan Parcial 'La Loma I', se han producido los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.**- Con fecha de registro general de entrada 25 de mayo de 2021, por D. Juan Francisco Montiel García, en representación de la mercantil Chimenea La Loma, S.L., se aporta Estudio de Detalle que tiene por objeto reordenar volumétricamente la parcela M.1 del Plan Parcial 'La Loma I'.

Con fecha 29 de junio de 2021, se aporta al expediente informe de validación gráfica de la parcela de origen y las resultantes del Estudio de Detalle.

**SEGUNDO.**- Con fecha 21 de julio de 2021, emite informe el Arquitecto Técnico Municipal, en el que se le requiere al promotor del Estudio de Detalle que aporte nueva documentación en subsanación de deficiencias detectadas en el informe de validación gráfica catastral aportado.

**TERCERO.**- Con fecha 26 de julio de 2021, se aporta al expediente nueva versión del Estudio de Detalle (versión 2), que sustituye a la anterior, para ajustar el ámbito del mismo a la realidad física según reciente medición georreferenciada de la parcela en coordenadas UTM ETRS89, huso 30, en cumplimiento de la Ley 13/2015, de reforma de la Ley Hipotecaria y la Ley del Catastro Inmobiliario.

**CUARTO.**- Con fecha 6 de agosto de 2021, el interesado aporta escrito, de entrada en el Registro General de documentos del Ayuntamiento n.º 2021-E-RE-3539, en subsanación de lo requerido en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 21 de julio 2021, quedando definitivamente delimitado el ámbito del Estudio de Detalle según el informe de representación geográfica alternativa frente al parcelario catastral, con CSV n.º: 80SBWYH0BC5CFRPB.

**QUINTO.**- Con fecha 9 de agosto de 2021, se emite informe por parte del Arquitecto Técnico Municipal, aceptando como válido el informe de representación geográfica alternativa frente al parcelario catastral, con CSV n.º: 80SBWYH0BC5CFRPB; no obstante, esto supondrá una modificación de la cartografía catastral, cuya inscripción en dicha base cartográfica del Catastro deberá quedar acreditada previamente a la





aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

**SEXTO.**- Con fecha 12 de agosto de 2021, se aporta al expediente 'nueva versión del Estudio de Detalle (versión 3)', que sustituye a la anterior versión, que aporta toda la documentación legalmente exigible que no recogieron las versiones anteriores.

**SÉPTIMO.**- Con fecha 16 de agosto de 2021, emite informe el Arquitecto Interino, en el que concluye lo siguiente:

*“-. Su contenido cumple con la documentación exigida por el art. 144.1 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.*

*Hay que destacar que la documentación gráfica aportada refleja la realidad física de la parcela M-1, según reciente medición georreferenciada de la misma en coordenadas UTM ETRS89, huso 30; todo ello en cumplimiento de lo expresado en la Ley 13/2015 de Reforma de la Ley Hipotecaria y la Ley del Catastro Inmobiliario.*

*-. Su finalidad cumple con los supuestos del artículo 65 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento (R.P.) para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.*

*-. Su formulación respeta la normativa propia del Plan Parcial 'La Loma I', y en concreto los parámetros urbanísticos definidos para la manzana M-1 por la ordenanza 'Residencial 1'.*

*-. No produce aumento de la edificabilidad del conjunto con respecto a la actualmente concedida por el vigente PGOU y la propia del Plan Parcial 'La Loma I'.*

*-. No modifica los usos asignados por el Plan Parcial 'La Loma I'.*

*-. La edificación se ordena siguiendo las alineaciones exteriores y retranqueos exigidos por la ordenanza 'Residencial R.1' del Plan Parcial 'La Loma I' que le es de aplicación.*

*-. No supera el número máximo de viviendas permitidas para esta manzana (50 viviendas).*

*-. No supera los límites de altura establecidos por la ordenanza 'Residencial R.1' del Plan Parcial 'La Loma I' que le es de aplicación.*

**CONDICIONES:**

*Previo a la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle, el promotor del mismo deberá aportar:*

*.- Inscripción catastral de la nueva parcela descrita en el informe de representación geográfica alternativa frente al parcelario catastral, con CSV n.º: 80SBWYH0BC5CFRPB.*

*.- Deberá aportar carta de compromiso y condiciones de suministro de las compañías suministradoras de los servicios urbanísticos (se aporta la de Hidrogea del ciclo integral del agua).*

*Previo a la ejecución de las obras contempladas en este Estudio de Detalle, el promotor del mismo deberá aportar:*

*.- Anexo de urbanización para la obtención del pertinente título habilitante para la ejecución de cuantas obras precise el desarrollo del contenido del Estudio de Detalle, tanto las referentes a los viales interiores y los servicios urbanísticos que discurran por ellas, como las obras de conexiones al resto de servicios urbanísticos del sector, así como al viario circundante.*

*.- Para su correcta inserción en la imagen urbana, a los nuevos viales interiores y las instalaciones que en ellos se albergan (ciclo integral del agua, electricidad, telecomunicaciones y alumbrado público) se les dará el mismo tratamiento que al resto del sector.*

*A criterio de este técnico, y en el ámbito de sus competencias, se concluye que se puede proceder a la aprobación inicial de dicho documento, con las condiciones antes expresadas.”*

**OCTAVO.**- Por Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo de fecha 18 de agosto de 2021, se acuerda aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que tiene por objeto reordenar volumétricamente la parcela M.1 del Plan Parcial 'La Loma I', y someterlo a información pública durante veinte días, para que pueda ser examinado y se puedan presentar las alegaciones correspondientes.

**NOVENO.**- Que, cumplido el trámite de información pública de veinte días a que se ha sometido la aprobación inicial del Estudio de Detalle, mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* (BORM n.º 198, de 27 de agosto de 2021, página 24984) y en la sede electrónica del Ayuntamiento (publicado durante los días 18 de agosto de 2021 hasta 15 de septiembre de 2021), no se han presentado ningún escrito de alegaciones.

**DÉCIMO.**- Con fecha de Registro General de 22 de noviembre de 2021, D. Juan Francisco Montiel García, en representación de la mercantil Chimenea La Loma, S.L., aporta al expediente nueva documentación en subsanación de las observaciones indicadas en el informe del Arquitecto interino de fecha 16 de agosto de 2021.





**UNDÉCIMO.**- Con fecha 23 de noviembre de 2021, el arquitecto interino emite informe en el que concluye que se puede proceder a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle; si bien, previo a la ejecución de las obras contempladas en el mismo el promotor deberá aportar:

- Anexo de urbanización para la obtención del pertinente título habilitante para la ejecución de cuantas obras precise el desarrollo del contenido del Estudio de Detalle, tanto las referentes a los viales interiores y los servicios urbanísticos que discurran por ellas, como las obras de conexiones al resto de servicios urbanísticos del sector, así como al viario circundante.

Para su correcta inserción en la imagen urbana, a los nuevos viales interiores y las instalaciones que en ellos se albergan (ciclo integral del agua, electricidad, telecomunicaciones y alumbrado público) se les dará el mismo tratamiento que al resto del sector.

**DUODÉCIMO.**- Con fecha 23 de noviembre de 2021, la Jefa de la Sección de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística ha emitido informe favorable.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- Artículos 139, 144 y 166 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

- Plan Parcial 'La Loma I', Ordenanza Residencial R-1.

- Artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro, y el artículo 9.b de la ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria.

De cuya aplicación se desprende lo siguiente:

**PRIMERO.**- El Estudio de Detalle presentado tiene por objeto reordenar volumétricamente la parcela M.1 del Plan Parcial 'La Loma I'; para ello, se propone una nueva parcelación interna de la misma sin alterar los parámetros de la Ordenanza Residencial R.1 que le es de aplicación.

**SEGUNDO.**- El presente Estudio de Detalle cumple con lo preceptuado en el artículo 139 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, que dice lo siguiente:

*"1.- Los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuere preciso completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para el suelo urbano y urbanizable ordenado directamente y en los Planes Parciales y Especiales.*

*2.- Su contenido tendrá por finalidad:*

*a) Adaptar y reajustar las alineaciones y rasantes señaladas en el planeamiento.*

*b) La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento, pudiendo crearse vías interiores de carácter privado para el acceso a la edificación desde el viario público.*

*3.- Los Estudios de Detalle respetarán las determinaciones del planeamiento que desarrollan, sin sobrepasar la edificabilidad que corresponde a los terrenos comprendidos en su ámbito ni las alturas máximas establecidas, ni alterar el uso exclusivo o predominante asignado por aquel, ni reducir la superficie de uso y dominio público. Podrán redistribuir edificabilidad entre diferentes parcelas edificables, siempre que esté previsto y acotado el porcentaje en el planeamiento superior.*

*4.- En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes, debiendo contener a estos efectos el ámbito de influencia identificando los predios afectados."*

**TERCERO.**- De conformidad a lo preceptuado en el artículo 166 del mencionado cuerpo legal:





“1.- Corresponde a los ayuntamientos la aprobación inicial de los Estudios de Detalle, sometiéndolos a información pública durante veinte días para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones correspondientes. El texto completo estará a disposición del público en el lugar que se determine por el ayuntamiento.

2.- El acuerdo se notificará individualizadamente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito y que consten en el Catastro, o, en su caso, en el Registro de la Propiedad, otorgándose un plazo de quince para presentación de alegaciones.

3.- A la vista del resultado de la información pública, y previo informe de las alegaciones presentadas, el ayuntamiento acordará sobre su aprobación definitiva, con las modificaciones que resultaran procedentes.

4.- El acuerdo definitivo se notificará a los interesados que consten en el expediente, así como a la dirección general competente en materia de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.”

**CUARTO.-** La competencia para la aprobación del Estudio de Detalle corresponde al Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.c LBRL.

Por lo que la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo propone la emisión del siguiente

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Que por el Pleno Corporativo se apruebe definitivamente el Estudio de Detalle presentado por D. Juan Francisco Montiel García, en representación de la mercantil Chimenea La Loma, S.L., que tiene por objeto reordenar volumétricamente la parcela M.1 del Plan Parcial ‘La Loma I’, sin alterar los parámetros de la Ordenanza Residencial R-1.

**SEGUNDO.-** El acuerdo definitivo se notificará a los interesados que consten en el expediente, así como a la dirección general competente en materia de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.-** Previo a la ejecución de las obras contempladas en el Estudio de Detalle, el promotor deberá aportar:

Anexo de urbanización para la obtención del pertinente título habilitante para la ejecución de cuantas obras precise el desarrollo del contenido del Estudio de Detalle, tanto las referentes a los viales interiores y los servicios urbanísticos que discurran por ellas, como las obras de conexiones al resto de servicios urbanísticos del sector, así como al viario circundante.

Para su correcta inserción en la imagen urbana, a los nuevos viales interiores y las instalaciones que en ellos se albergan (ciclo integral del agua, electricidad, telecomunicaciones y alumbrado público) se les dará el mismo tratamiento que al resto del sector.

Por unanimidad de los señores asistentes, se aprobó la anterior propuesta.

El anterior dictamen se eleva al Pleno.»

Visto el informe-propuesta de la Sección de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia y en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintinueve miembros legales de la Corporación,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por don Juan Francisco Montiel García, en representación de la mercantil Chimenea La Loma, S.L., que tiene por





objeto reordenar volumétricamente la parcela M.1 del Plan Parcial 'La Loma I', sin alterar los parámetros de la Ordenanza Residencial R-1.

**SEGUNDO.**- Previo a la ejecución de las obras contempladas en el Estudio de Detalle, el promotor deberá aportar:

Anexo de urbanización para la obtención del pertinente título habilitante para la ejecución de cuantas obras precise el desarrollo del contenido del Estudio de Detalle, tanto las referentes a los viales interiores y los servicios urbanísticos que discurran por ellas, como las obras de conexiones al resto de servicios urbanísticos del sector, así como al viario circundante.

Para su correcta inserción en la imagen urbana, a los nuevos viales interiores y las instalaciones que en ellos se albergan (ciclo integral del agua, electricidad, telecomunicaciones y alumbrado público) se les dará el mismo tratamiento que al resto del sector.

**TERCERO.**- Notificar el presente acuerdo a los interesados que consten en el expediente, así como a la dirección general competente en materia de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

**CUARTO.**- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.

(Se reincorpora al salón de sesiones la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, volviendo a asumir la presidencia).

**7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA QUE LA CALLE JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ-FORTÚN VALDÉS SE ROTULE COMO JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ-FORTÚN VALDÉS 'EL CHUSQUERO' (EXPTE.: 1569/2021).**

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, de fecha 23 de noviembre de 2021, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el mismo día, cuyo contenido literal es el siguiente:

«Se da cuenta por la señora Secretaria de la propuesta de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, de fecha 23 de noviembre de 2021, en los siguientes términos:

*«En el Pleno ordinario del mes de febrero de 2020 se acordó, entre otras, nominar una calle con el nombre de José María Sánchez-Fortún Valdés.*

*En estos días, la familia ha comentado la posibilidad de modificar dicha vía para que se denomine calle José María Sánchez-Fortún Valdés añadiendo 'El Chusquero', apelativo con el que era popularmente conocido por los vecinos de la localidad.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, propongo que la calle se rotule como José María Sánchez-Fortún Valdés 'El Chusquero'.»*

Tras un cambio de impresiones, la propuesta es dictaminada favorablemente, por unanimidad de los señores asistentes.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación,

**SE ACUERDA:**





**PRIMERO.**- Renombrar la calle José María Sánchez-Fortún Valdés, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2020 y asignada por el Pleno en la Urbanización 'La Florida', en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2021, y que pase a denominarse calle *José María Sánchez-Fortún Valdés 'El Chusquero'*.

**SEGUNDO.**- Requerir de la Sección de Catastro y Estadística que realice los trámites necesarios para el registro y rotulación de la calle aprobada.

**TERCERO.**- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a las entidades, empresas y organismos que presten en el municipio servicios destinados a la colectividad.

**8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA QUE SE ROTULE UNA CALLE O LUGAR EMBLEMÁTICO DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE JOAQUÍN MARTÍNEZ, MAESTRO Y PINTOR (EXPTE.: 7568/2021).**

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, de fecha 23 de noviembre de 2021, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el mismo día, cuyo contenido literal es el siguiente:

«Se da cuenta por la señora Secretaria de la propuesta de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, de fecha 23 de noviembre de 2021, en los siguientes términos:

*«Recientemente nos dejaba Joaquín Martínez Olivares, pintor y maestro aguileño.*

*Joaquín nació en Águilas, el día 4 de noviembre de 1934. Siendo muy pequeño quedó huérfano de padre y fue su madre quien consiguió que estudiase bachillerato con profesores particulares, ya que en esa época no había instituto. Tras concluir sus estudios, cursó los dos primeros años de la carrera de Medicina en la Universidad de Murcia y después la de Enfermería. Trabajó durante un tiempo de ATS; posteriormente se presentó a las oposiciones de Magisterio y obtuvo plaza, pero al ser el sueldo muy pequeño, continuó trabajando como practicante para la Seguridad Social en Puerto Lumbreras.*

*Después marchó a Inglaterra donde trabajó de enfermero en un hospital durante dos años. A su vuelta a Águilas, volvió a la docencia. Primero tuvo destino en la antigua Escuela de los Pescadores, junto a José María Muñoz Baldrich y su hijo José María Muñoz García. Totana fue su siguiente destino y algún tiempo más tarde, el Ramonete. Su último destino fue el colegio Francisco Franco, del que fue director ocho de los veinte años que estuvo ejerciendo en él.*

*Casado y padre de tres hijos, siempre se ha caracterizado por ser una persona sencilla y altruista. Tras casarse, volvió a la universidad en esta ocasión para obtenerla licenciatura de Filosofía y Letras, en la especialidad de Filología Inglesa.*

*Por su faceta ecologista siempre estuvo preocupado por la desertización del municipio y fruto de su preocupación, promovió en los años 80 y 90 varias acciones de repoblación forestal: en el castillo, en uno de los cabezos del molino, en una parcela junto a la antigua depuradora con su compañero Luis Salas, en el pie castillo o en la misma playa de Poniente.*

*Joaquín hablaba tres idiomas (inglés, francés y alemán) y en los años 70, cuando aún no existía la oficina de Turismo y ocurría algún accidente de tráfico con turistas extranjeros, la Policía Local solicitaba su ayuda como intérprete.*

*Su vena artística le llevó a pintar y plasmar en cada uno de sus cuadros su amor por Águilas. Fruto de ello, donó 39 obras al Ayuntamiento, con la condición de que, si hubiese una catástrofe en el municipio, estas pudieran ser vendidas para ayudar a los damnificados.*

*Siempre fue un carnavalero en el anonimato, ya que año tras año, ayudaba a su familia en la confección de tocados y espalderas para que desfilaran.*

*Su especial sensibilidad por ayudar a los demás marcó su vida.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, solicito que se rotule una calle o lugar emblemático del municipio con el nombre de Joaquín Martínez, Maestro y Pintor.»*





Tras un cambio de impresiones, la propuesta es dictaminada favorablemente, por unanimidad de los señores asistentes.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Doña Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

*«Simplemente queremos dar la enhorabuena a la familia de Joaquín, a su mujer y a sus hijos. Personalmente, fui alumna suya cuando estaba en el colegio Urci, que terminó la carrera en ese colegio del que fui alumna; y, nada, nuestra más sincera enhorabuena desde el Grupo Municipal Popular.»*

**Doña María del Carmen Moreno Pérez**, Alcaldesa-Presidenta:

*«Efectivamente, dar la enhorabuena a la familia. Efectivamente, un merecido currículum y un merecido reconocimiento también el que se le hace a Joaquín Martínez, que hace muy poco tiempo nos dejó, y que, como bien he dicho y he leído en la propuesta, trabajó en diferentes ámbitos en la localidad de Águilas y aportó su granito de arena a mejorar nuestra ciudad.»*

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación,

**SE ACUERDA:**

Rotular una calle o lugar emblemático del municipio con el nombre de Joaquín Martínez, Maestro y Pintor, atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en la persona de don Joaquín Martínez Olivares, que le hacen acreedor de este honor y distinción y que constan en el expediente instruido al efecto.

A petición de doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto, se altera el orden del día, pasando a tratar a continuación el punto número 12.

**12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ, CONCEJALA DE VOX Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA HABILITAR UNA ZONA EN EL BARRIO DE COLÓN DESTINADA A ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA RESIDENTES.**

Se da lectura por doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto, a la moción que presenta con fecha 5 de noviembre de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RE-5070, para su debate y, en su caso, aprobación en la sesión plenaria del mes de noviembre, para habilitar una zona en el barrio de Colón destinada a estacionamiento reservado para residentes, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de noviembre, del siguiente tenor:

«Si bien la escasez de aparcamientos no es un problema exclusivo de un único barrio de la localidad, debe resaltarse que en el barrio Colón esta situación se ve agravada por diversos motivos, tales como las propias dimensiones del barrio o su proximidad con el auditorio, locales de ocio, un centro educativo o la playa; siendo los vecinos del pabellón 7 los más afectados por este problema de falta de aparcamientos, especialmente en época estival.

Considerando que es posible llevar a efecto esta petición vecinal, SOLICITO al Pleno de la Corporación la **APROBACIÓN** del siguiente acuerdo:





**Que se proceda a la creación de plazas de estacionamiento naranja, o zona de aparcamiento exclusiva para residentes, en el barrio Colón, solicitando que se considere su ubicación en la calle Pintor Coronado, previos los estudios pertinentes, y que se adopte el compromiso de su puesta en marcha antes de junio de 2022.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

**Doña Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto:

*«Muy brevemente. Considero que la moción es muy concisa y es bastante precisa respecto a lo que se pide. Por lo tanto, lo dejo a su consideración, esperando que tengan a bien la aprobación de la misma.»*

**Doña Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal Popular:

*«Buenas noches a todos y a todas.*

*Es un hecho que en esta zona y en otras del municipio debe regularse el estacionamiento para residentes. Ya hemos insistido en plenos anteriores en este tema, puesto que consideramos que el sistema para regular estos estacionamientos debe pasar no solamente por habilitar zonas azules, sino también zonas verdes, y por supuesto zonas para residentes, y estas últimas no solamente en época estival, sino que se debería de crear un área de estacionamiento que proteja el aparcamiento de los residentes durante todo el año.*

*Todos sabemos que, en esta zona en concreto, en el barrio de Colón, hay más desplazamientos durante el verano, porque la gente va a la playa, pero está claro que el instituto funciona prácticamente todo el año, y, por suerte, nuestro auditorio también funciona durante todo el año, con lo cual el problema sí hay.*

*En definitiva, creemos que el tema de los aparcamientos sigue siendo, como comentaba antes, una asignatura pendiente por resolver en todo el municipio. Esperamos que en esta zona en concreto se lleven a cabo las actuaciones específicas necesarias, que sean eficientes y que tengan en cuenta la particularidad del barrio, y sobre todo a los vecinos que viven allí durante todo el año y sufren este problema diariamente.*

*Muchas gracias y eso es todo.»*

**Don Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Seguridad Ciudadana:

*«En primer lugar, dentro de lo que es el PMUS que estamos poniendo en marcha, efectivamente, se contempla en época estival la realización de una zona azul para hacer la rotación de los aparcamientos de los visitantes, y, aparejado a eso, aparece una zona de aparcamiento reservado para residentes; pero, insisto, tiene que ser como consecuencia de la puesta en marcha de una zona azul.*

*En cualquier caso, también para el conocimiento por parte tanto de la concejala proponente de la moción como del público en general, al final nosotros también hemos estado hablando con los vecinos y aclarando algunas cuestiones. Vaya por delante, por si alguien no lo sabe, que lo que es el tema de un aparcamiento para residentes conlleva el hecho de sacarse la tarjeta correspondiente y un pago, que en ningún caso va a ser un aparcamiento nominativo para la gente que está allí.*

*Y somos también conscientes de que en determinados momentos el tema del aparcamiento es un problema en cuanto a la poca disponibilidad de sitio; y ya saben también ustedes por parte de este gobierno el trabajo que estamos haciendo en cuanto a la dotación de aparcamientos alternativos y disuasorios, que de alguna manera mitiguen este problema.*

*De todo lo que le he expuesto, deberían de interpretar que no vamos a votar a favor de esta moción fundamentalmente por lo que he dicho, en cuanto a que no aparece, dentro de lo que es el tema del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, la necesidad de la creación de esa zona naranja todo el año, aunque sí que se contempla, cuando se ponga en marcha, la zona azul en el periodo estival, que es donde se agrava el problema del aparcamiento.»*





En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

**Doña Nuria María Almagro Rodríguez:**

*«Simplemente, si no consideran desde el equipo del Gobierno la necesidad de que exista esa zona naranja para residentes durante todo el año, siendo cierto que el problema se acrecienta durante la época estival, no entiendo entonces por qué, en vez de votar en contra y que esto no salga adelante para que se ponga en marcha el próximo verano, no han presentado una enmienda para mejorar esta propuesta y hacerlo de acuerdo con esa realidad, que parece sí objetiva y que la comprendo.*

*No lo sé, si usted me lo puede explicar, creo que los vecinos necesitan una respuesta. Gracias.»*

**Doña Rosa María Soler Méndez:**

*«Decirle al señor Consentino que me sorprende, igualmente que a mi compañera Almagro, que, reconociendo el problema existente, vayan a votar en contra.*

*El Plan de Movilidad Urbana debe ser algo dinámico; supongo que no tiene por qué estar cerrado a los problemas que les surgen a los vecinos. Por tanto, deberían escuchar a los vecinos y ponerles una solución a corto plazo, que parece que es lo que les están negando.*

*Eso es todo, muchas gracias.»*

**Don Tomás Consentino López:**

*«Me vuelvo a reiterar en la explicación que le he dicho. Es decir, está contemplado el que se vaya a hacer esa reordenación del tráfico en periodo estival, que ya se contempla dentro del PMUS, y por esa razón no le vamos a votar a favor de la moción.*

*En cuanto a que damos oídos a los vecinos, le puedo asegurar que compañeros del equipo de Gobierno ya han estado allí en la zona departiendo con los vecinos, y llegamos a la conclusión, que ustedes también me trasladan, en cuanto a que, efectivamente, hay problemas puntuales en la época estival, y por eso le estoy diciendo la manera en la que vamos a actuar desde el equipo de Gobierno y el por qué no vamos a aprobar la moción que nos presenta.»*

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con ocho votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejalas del Grupo Mixto; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

(En estos momentos se ausenta definitivamente de la sesión doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto).

**9. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE CICLOS FORMATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ÁGUILAS, ASÍ COMO LA IMPLANTACIÓN DE LA ESPA (EDUCACIÓN SECUNDARIA SEMIPRESENCIAL PARA PERSONAS ADULTAS) Y DEL BACHILLERATO NOCTURNO SEMIPRESENCIAL PARA PERSONAS ADULTAS.**

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de doña Francisca Gallego Quiñonero, concejala del Grupo Municipal Socialista y delegada de Educación, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la





Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de noviembre, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 24 de noviembre de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RC-19584, en relación a la ampliación de la oferta en Ciclos Formativos en la localidad de Águilas, así como la implantación de la ESPA (Educación Secundaria Semipresencial para Personas Adultas) y del Bachillerato nocturno semipresencial para personas adultas, y que es del siguiente tenor:

**«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El principio fundamental en el que se fundamenta la educación pública es garantizar la equidad, la igualdad de oportunidades y la compensación de las desigualdades sociales entre el alumnado.

Es vital dar la importancia que merece la educación que reciben nuestros jóvenes, en la convicción de que de ella dependen tanto el bienestar individual de ellos, como el colectivo.

Una buena formación educativa de nuestros conciudadanos es la mejor apuesta para el progreso, el avance cultural, profesional y formativo de nuestro municipio. Y esto solo se consigue trabajando en pos de una ampliación de la exigua oferta formativa que existe actualmente en la localidad.

Por otra parte, no podemos obviar las distintas situaciones personales o familiares de muchos vecinos de la localidad que, llegado un momento dado, tuvieron que abandonar sus estudios para incorporarse al trabajo y que, hoy en día, se encuentran en disposición, con posibilidades y motivación para retomarlos, bien sea para finalizar la ESO, o para cursar el Bachillerato, y que, al no tenerlos en la localidad, optan por: o bien abandonar dicha opción, o bien desplazarse a localidades vecinas para cursarlos.

Quedan patentes, por tanto, dos necesidades educativas-formativas en nuestros centros de Secundaria de Águilas:

1º.- La ampliación de la oferta en Grados Formativos, tanto Básicos, como Medios y Superiores.

2º.- La implantación del Bachillerato vespertino para personas adultas en la modalidad semipresencial, así como la ESPA (Educación Secundaria para Personas Adultas) semipresencial.

Estamos totalmente convencidos de que la base del progreso de Águilas pasa por la buena preparación y formación, no solo académica, sino profesional, de nuestros jóvenes y nuestra población en general; por ello, debemos luchar por tener la mejor y más variada oferta formativa y educativa posible. Es lo justo y es lo que los aguileños y aguileñas merecen.

Sin embargo, hay que añadir que estas necesidades acuciantes, desde hace bastante tiempo, están siendo desoidas por el Gobierno regional, y a las pruebas nos remitimos poniendo como ejemplo la situación actual en los centros de Secundaria de la localidad.

Una situación incomprensible y paradójica es que en un centro de la localidad se oferte un Ciclo de Grado Superior de Actividades Deportivas, pero que, sin embargo, el correspondiente de Grado Medio esté en otra localidad vecina a la que tienen que desplazarse diariamente nuestros jóvenes de 16 años.

La situación contraria se da en el Ciclo de Grado Medio de Sistemas Informáticos y Redes, ya que en Águilas se imparte el Grado Medio, pero no el Superior. De igual forma sucede con el Ciclo de Cocina y Gastronomía, que en la localidad solo está en la FP Básica, pero no el Ciclo de Grado Medio, ni tampoco el de Servicios de Restauración.

Dicho lo cual, como ejemplo, la situación de nuestros jóvenes es que, cursen el Grado que cursen, no pueden completarlo entero en la localidad, pues, o bien de uno solo está el Grado Medio y no el Superior, o de otros solo el Superior y no el Medio, habiendo demanda como hay por parte de la población y peticiones por parte de los directivos de los centros educativos que se dejan la piel a diario, y solicitan ampliaciones de ofertas formativas a la administración para ofrecer lo mejor para nuestros jóvenes.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción del siguiente **ACUERDO:**





Instar al Gobierno Regional a:

1º.- Ampliar la oferta de Ciclos Formativos en la localidad, en las siguientes especialidades:

- “Formación Profesional Básica de mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo” y “Formación Profesional Básica de informática de oficina”.

- Los Grados Medios de “Técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre”, “Cocina y Gastronomía”, “Servicios de Restauración”; Grado Medio de “FP de mantenimiento de embarcaciones de recreo”.

- Grado Superior de “FP de asistencia a la Dirección”, así como el Grado Superior de “Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma”.

2º.- Implantar, en cualquiera de los tres institutos de la localidad, la ESPA (Educación Secundaria Semipresencial para Adultos) y el Bachillerato nocturno para adultos.»

Tras un cambio de impresiones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 55 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas (*las mociones conjuntas, suscritas por todos los grupos municipales, se entienden aprobadas por unanimidad*); por lo que, en consecuencia,

#### SE ACUERDA:

Instar al Gobierno regional a:

1º.- Ampliar la oferta de ciclos formativos en la localidad, en las siguientes especialidades:

- “Formación Profesional Básica de mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo” y “Formación Profesional Básica de informática de oficina”.

- Los Grados Medios de “Técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre”, “Cocina y Gastronomía”, “Servicios de Restauración”; Grado Medio de “FP de mantenimiento de embarcaciones de recreo”.

- Grado Superior de “FP de asistencia a la Dirección”, así como el Grado Superior de “Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma”.

2º.- Implantar, en cualquiera de los tres institutos de la localidad, la ESPA (Educación Secundaria Semipresencial para Adultos) y el Bachillerato nocturno para adultos.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

*«Agradecer a todos los grupos políticos que se hayan sumado a la moción inicial del Grupo Municipal Socialista. Creo que es por todos conocido la deficiencia en la oferta educativa que tenemos en nuestra localidad, y es por todos conocido la necesidad que tenemos de que la Consejería de Educación y Cultura se implique y amplíe la oferta formativa de nuestra localidad, sobre todo en materia de ciclos formativos, en los que no se ha ampliado prácticamente nada, excepto el TAFAD que se puso en marcha hace unos pocos años, el único ciclo formativo que se ha puesto en marcha.*

*No tenemos ciclos formativos novedosos; no tenemos ciclos formativos relacionados con los sectores económicos de nuestra localidad; no tenemos FP dual, ciclos formativos duales que son fundamentales para la formación y para la obtención de un empleo de los jóvenes de nuestra localidad, y nuestros jóvenes tienen la dificultad de trasladarse continuamente a otras localidades para poder desarrollar los ciclos formativos que ellos necesitan.*

*Pedimos ciclos formativos que son coherentes porque están relacionados con nuestros sectores productivos, y algunos otros que ya hay, por ejemplo, el ciclo formativo del TAFAD de grado superior que está*





en Águilas, lo más lógico sería, y me consta que se va a solicitar desde el centro en cuestión, que también estuviera el grado medio, y no es lógico que los chicos y chicas de Águilas que quieren cursar el TAFAD grado superior tengan que irse a cursar el grado medio a Puerto Lumbreras. La verdad es que es poco lógico cuando las instalaciones ya saben desde la Consejería que las tienen a su entera disposición, las del Patronato Deportivo Municipal, para realizar las prácticas que sean necesarias.

Por lo tanto, esperamos, y esto lo llevamos ya pidiendo muchos años, seis años pidiendo esta ampliación de oferta formativa en la localidad de Águilas, que la Consejería para el próximo año tenga a bien y amplíe efectivamente los ciclos formativos de nuestra localidad.»

#### **10. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA SOLICITAR LA REDUCCIÓN DE LOS MÓDULOS FISCALES PARA LOS AGRICULTORES Y CULTIVOS DE ÁGUILAS.**

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de noviembre, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 25 de noviembre de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RE-5608, para solicitar la reducción de los módulos fiscales para los agricultores y cultivos de Águilas, del siguiente tenor:

«Son muchos los pequeños y medianos agricultores de nuestro municipio a los que se les aplica el régimen de estimación objetiva de la actividad agraria, para el cálculo del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF). También conocidos como módulos fiscales.

En los últimos años se ha venido produciendo una pérdida de la rentabilidad en la actividad agraria debido a los altos costes de producción. El año 2021 ha sido un año muy complicado para el sector agrícola: las medidas para la prevención del covid-19 han supuesto un incremento de los gastos; las condiciones climáticas han dado lugar a daños por distintas plagas, y las lluvias torrenciales han generado problemas en distintos cultivos.

Durante la última parte de este año se ha producido un incremento exponencial en los precios de los insumos, materiales, electricidad, combustibles, mano de obra, etc. En general, todos los elementos relacionados y necesarios para la actividad agraria están sufriendo una subida desorbitada en el precio, lo que está provocando que se ponga en importante riesgo la viabilidad de la actividad agrícola con lo que esto supondría para nuestro entorno.

Esta situación es mucho más perjudicial para los autónomos que están dentro del régimen de estimación objetiva de la actividad agraria, ya que los incrementos del gasto no se tienen en cuenta anualmente a la hora de tributar en el IRPF, ya que los rendimientos de la actividad se calculan en base al módulo establecido de forma general, salvo que se aplique alguna reducción al mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Águilas presentan, para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN**:

**1. Que el Ayuntamiento de Águilas en pleno apruebe instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que dé traslado al Ministerio de Hacienda sobre la necesidad de la reducción de los módulos fiscales de los agricultores y cultivos de Águilas y su entorno para el impuesto de la renta de la anualidad 2021.**

**2. Que el Ayuntamiento de Águilas dé traslado a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para que muestre su apoyo a esta solicitud y reitere esta solicitud al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.»**

Tras un cambio de impresiones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la





Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 55 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas (*las mociones conjuntas, suscritas por todos los grupos municipales, se entienden aprobadas por unanimidad*); por lo que, en consecuencia,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que dé traslado al Ministerio de Hacienda sobre la necesidad de la reducción de los módulos fiscales de los agricultores y cultivos de Águilas y su entorno para el impuesto de la renta de la anualidad 2021.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para que muestre su apoyo a esta solicitud y la reitere al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

*«Efectivamente, una moción que presentó en su momento el Grupo Municipal Popular y que nos sumamos el resto de grupos. Como todos los años, esta moción se trae al Pleno, y, como todos los años, como no puede ser de otra manera, se aprueba por unanimidad para intentar mejorar la situación de los agricultores de nuestra ciudad.*

*Así que, como todos los años, el resto de grupos se une a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.»*

**11. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN RELACIÓN A LA ROTULACIÓN DE UNA CALLE CON EL NOMBRE DE CLARA CAMPOAMOR.**

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de doña María Dolores Simó Sánchez, concejala del Grupo Municipal Socialista y delegada de Patrimonio Cultural y Cultura, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de noviembre, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 25 de noviembre de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RC-19648, en relación a la rotulación de una calle con el nombre de Clara Campoamor, en los siguientes términos:

«El 1 de octubre se han cumplido los 90 años del derecho al voto de las mujeres. Un derecho que tiene nombre propio: Clara Campoamor, pues ambos permanecen ya en la Historia unidos para siempre.

Clara Campoamor Rodríguez nació el 12 de febrero de 1888 en Madrid, hija de Pilar Rodríguez Martínez, costurera, y Manuel Campoamor Martínez, contable en un periódico, fue bautizada como Carmen Eulalia.

Con diez años de edad, la muerte de su padre llevó a Clara a dejar sus primeros estudios para colaborar en la economía familiar. Estuvo trabajando de modista, dependienta de comercio y telefonista. Hasta que, en las oposiciones de junio de 1909, consiguió plaza como auxiliar femenina de segunda clase del cuerpo auxiliar de Telégrafos del Ministerio de la Gobernación, en las primeras oposiciones de auxiliares femeninas de Telégrafos. En 1914, ganó una plaza en el Ministerio de Instrucción Pública, con el primer puesto por oposición, lo que le permitió regresar a Madrid, donde fue destinada como profesora especial de Taquigrafía y Mecanografía en las Escuelas de Adultas.

Fue también secretaria del director del periódico 'La Tribuna', trabajo que le llevó a interesarse





por la política y donde publicó sus primeros artículos en 1920. Allí conoció a la escritora Eva Nelken, comprometida también por los derechos de las mujeres. Fue en esta época cuando Campoamor empezó a frecuentar los ambientes intelectuales madrileños y entró en contacto con activistas feministas, como la sufragista Carmen de Burgos, y empezó a colaborar en diversas asociaciones feministas, dando conferencias y escribiendo para la prensa. Tras licenciarse como abogada en 1924, también participó en la fundación de dos agrupaciones profesionales: la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas y el Instituto Internacional de Uniones Intelectuales.

Campoamor, con 36 años, se convirtió en una de las pocas abogadas españolas de la época, y pasó a ejercer su profesión. En 1925 se convirtió en la segunda mujer en incorporarse al Colegio de Abogados de Madrid, un mes después que Victoria Kent.

Clara fue la primera abogada en defender un caso ante el Tribunal Supremo, la primera en ocupar la junta directiva del Ateneo de Madrid, la primera mujer en hablar en el Congreso cuando accedió a su escaño en las elecciones de 1931 y la primera entre las españolas en pronunciarse ante la Sociedad de Naciones, antecedente de la actual ONU.

El debate final celebrado el 1 de octubre de 1931 en el Congreso fue un acontecimiento histórico. Campoamor fue considerada como la vencedora del debate sobre el derecho al voto de las mujeres, y la aprobación del artículo 36 permitió el sufragio femenino, que se logró con 161 votos a favor por 121 en contra.

Además de su lucha por el voto femenino, Campoamor estuvo también muy implicada en la elaboración de la ley de divorcio (1932) y defendió en el Congreso el abolicionismo en la prostitución como una forma de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.

Al estallar la Guerra Civil se exilió a Lausana; París, donde trabajó como traductora; Buenos Aires, y posteriormente regresó a Lausana, donde murió el 30 de abril de 1972.

Clara Campoamor trabajó para que no hubiera discriminación de sexos, luchó por la igualdad entre los hijos extramaritales y por conseguir una ley del divorcio. Sin embargo, por lo que más se recuerda a la abogada es por su lucha por el sufragio universal, por conseguir el derecho al voto de las mujeres y por la igualdad de derechos universales.

Campoamor es un referente de mujer valiente, luchadora, capaz e inteligente. Es un ejemplo de vida volcada en la lucha por los derechos de las mujeres, en una época en la que, como ella argumentaba: "las mujeres nacían civilmente muertas". Vivió dando ejemplo de sus ideales. Vivió luchando por la libertad de sus congéneres, pues la libertad "sólo se aprende ejerciéndola".

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Rotular una calle de la urbanización 'Isla del Fraile' con el nombre de Clara Campoamor.»**

Tras un cambio de impresiones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 55 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas (*las mociones conjuntas, suscritas por todos los grupos municipales, se entienden aprobadas por unanimidad*); por lo que, en consecuencia,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Rotular una calle de la urbanización 'Isla del Fraile' con el nombre de Clara Campoamor.

**SEGUNDO.-** Requerir de la Sección de Catastro y Estadística que realice los trámites necesarios para el registro y rotulación de la calle aprobada.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y a las entidades, empresas y organismos que presten en el municipio servicios destinados a la colectividad.





**13. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL GOBIERNO REGIONAL CUBRA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ.**

(Antes de iniciarse el estudio de este asunto se ausenta del salón de sesiones doña Rosa María Soler Méndez).

Se da lectura por doña **María Dolores García Albarracín**, concejala del Grupo Municipal Socialista y delegada de Política Social y Sanidad, a la moción de fecha 15 de noviembre de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RE-5318 que eleva al Pleno ordinario del mes de noviembre, para su debate y aprobación, si procede, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de noviembre, en los siguientes términos:

«Numerosas y reiteradas son las ocasiones en las que los vecinos de nuestro municipio se han sentido maltratados por el Gobierno regional por las constantes deficiencias en materia sanitaria, por lo que no nos cansaremos en reivindicar las mejoras necesarias para que los ciudadanos del Área III reciban una atención sanitaria digna e igualitaria con el resto de ciudadanos de la Región de Murcia.

Hoy nos centraremos en algo muy concreto: la atención sanitaria en el momento del parto y la administración de la analgesia epidural, único medio para paliar el dolor de la mujer.

Las mujeres cumplen con todo el protocolo previo, pero, llegado el momento del parto, matronas y ginecólogos se sienten impotentes ya que el anestesista no llega.

El Servicio Murciano de Salud está condenando continuamente a las mujeres del Área III a no recibir la anestesia epidural por la falta de anestesistas, rompiendo así el principio de equidad al que tienen derecho todas las mujeres de la región, tal y como refleja el Protocolo de Atención al Parto Normal y el PIAM (Programa Integral de Atención a la Mujer de la Región de Murcia), que es un documento donde se consensuan, entre otras, muchas actuaciones referentes a la atención de la mujer: la atención al embarazo, parto y puerperio, con el objetivo de que todas las mujeres reciban la misma atención en este momento tan importante de su vida como es la llegada de un nuevo hijo, independientemente del lugar donde residan.

Las cifras hablan por sí solas: en el Hospital Universitario Rafael Méndez se administra epidural en el 33 % de los casos, frente al 90 % administrado en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

A consecuencia de la falta de anestesistas, se suspende el servicio de la Unidad del Dolor.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito la adopción de los siguientes **acuerdos**:

**Que el Gobierno regional, a través de la Consejería de Salud, cubra el servicio de Anestesia del Hospital Universitario Rafael Méndez de forma que:**

**1º.- Se garantice la administración de anestesia epidural en el parto a todas aquellas mujeres del Área III que lo soliciten y que sus condiciones clínicas lo permitan.**

**2º.- Se restablezca el servicio de la Unidad del Dolor del Hospital Universitario Rafael Méndez.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches de nuevo.

*Señora García, cuando usted afirma y escribe en su moción que en el hospital Rafael Méndez de Lorca se administra la epidural solo en el 33 por ciento de los casos, me gustaría saber quién le ha dado ese dato, con quién ha hablado usted o si está completamente segura de las afirmaciones que está realizando. Tengo que decirle que el dato no es correcto; que, con los anestesistas, que son los que ponen la epidural,*





usted no ha debido de hablar, y que no puede afirmar eso, porque no es cierto. Lo digo tan claramente porque soy amiga personal de uno de los anestesistas del Rafael Méndez de Lorca, y la verdad es que cuando le enseñé esta moción no entendió nada; soy amiga que estuvo en su boda hace un mes y medio.

Ellos, los anestesistas, afirman que lo que usted dice en esta moción no es así, que es posible que alguna vez no se haya podido poner alguna epidural, pero se pueden contar con los dedos de la mano, me dijo literalmente, y que no es verdad que solo se ponga la epidural en el 33 por ciento de los casos, que se parten el alma para sacar adelante el trabajo, y que están seguros de que el porcentaje de las mujeres que se pueden quedar sin ella no llega ni de lejos al 10 por ciento, cuando usted lo está situado en torno al 70. Que no saben de dónde han sacado ustedes los números, puesto que salen de las operaciones para ponerlas o llaman al compañero de reanimación para que vaya. En el hospital hay anestesistas de guardia para esta atención sanitaria; puede que falten anestesistas, eso es cierto.

Ustedes están generando con este tipo de declaraciones mucho ruido, y con un tema tan sensible como la salud no se puede jugar, además de que minusvaloran la labor de los grandes profesionales del Área III en particular y de los profesionales sanitarios de la Región de Murcia en general. El esfuerzo que realizan lo hacen como los grandes profesionales que son, pero es que ya por humanidad ellos mismos se preguntan si es que usted realmente cree o piensa que alguien va a dejar a una mujer sufriendo así porque sí. A día de hoy, todas las mujeres que pueden elegir recibir o no analgesia epidural, y usted sabe mejor que yo de lo que estamos hablando, todas las mujeres que pueden recibirla han de cumplir unos requisitos que establecen los profesionales médicos. Sí que puede haber un porcentaje de mujeres que no quieren recibir la epidural, pero no que se les niegue; son cosas muy distintas.

No debemos de jugar con la salud; todos tenemos claro que las necesidades de la población han aumentado, que la actividad del servicio ha aumentado y que se ha reforzado con profesionales, pero es imprescindible la consolidación de estos facultativos para una atención mínima. Para ello, desde el Servicio Murciano de Salud se han tomado diversas iniciativas en relación a los puestos de difícil cobertura.

Actualmente, se está trabajando en la coordinación entre áreas para poder garantizar la asistencia sanitaria de la población de las diferentes áreas de salud de la Región de Murcia; es una cuestión que no solo afecta a Murcia, sino que se trata de un problema a nivel nacional, y para abordarlo hay que hacerlo de distinta forma según las características y las necesidades de cada una de las áreas de salud. Ello implica medidas flexibles; horarias; mejora en la carrera profesional; aumentar los puntos de bolsas de trabajo...; y, como usted bien sabe, ya hemos comentado en más de una ocasión, nadie quiere venir a trabajar, no sabemos por qué, al Área III. Esta es una cuestión que no solo afecta, como decía antes, a nuestra región, sino que se trata de un problema a nivel nacional.

He de recordarle que el Gobierno regional ha reclamado, y continúa reclamando, al Gobierno de España que incluya un fondo covid en los Presupuestos Generales del Estado para 2022, con destino precisamente a las comunidades autónomas, y más directamente ese dinero irá después a los ayuntamientos. Estos fondos comunes son necesarios todavía, ya que aún no ha finalizado la mayor crisis sanitaria de la historia reciente, lo que supone la generación de gastos continuos para la sanidad pública regional, que requiere de un mayor apoyo por parte del Gobierno de España, unido a que es el Gobierno de Pedro Sánchez el que debe acreditar más plazas para médicos, y así se lo hacía saber el Gobierno regional. Salía la noticia este pasado fin de semana, el sábado concretamente, en el diario 'La Opinión': se piden más plazas de médicos porque hay que reforzar, evidentemente, esa sanidad.

Le recuerdo también que el pleno pasado nosotros apoyamos dos mociones referentes a sanidad porque considerábamos que era necesario, pero sí que es cierto que la moción de hoy va a ser difícil que podamos apoyarla.»

Doña **María Dolores García Albarracín**, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Política Social y Sanidad:

«Buenas noches, señora Alcaldesa, señor Secretario, Interventora accidental, público que nos acompaña en este salón de plenos, así como a quienes nos están viendo a través de las redes sociales.

No me extraña en absoluto que justifique usted la pésima gestión del Gobierno regional en materia





sanitaria, basándose en datos que no son ciertos; es la forma que tienen desde su partido de zanjar un problema sin solucionar. A esto estamos muy acostumbrados el equipo de Gobierno, porque ya lo hicieron con el tema de las vacunaciones, repitiendo una y otra vez que mentíamos cuando cientos de personas estaban citadas para ir a vacunarse a Lorca, y que, gracias a los movimientos de nuestra Alcaldesa y de la respuesta de la ciudadanía en redes sociales, conseguimos que se volviera a vacunar en Águilas, porque el Gobierno regional no tenía intenciones de que fuera así.

No quiero que confunda a los ciudadanos y a las ciudadanas aguileñas con su palabrería. El Gobierno de España realizará el año próximo la mayor oferta de formación MIR de la historia, gracias al esfuerzo de todas las comunidades autónomas, excepto la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que es la única que ha solicitado menos plazas de formación. Le doy datos: 'La Opinión' del 12 de septiembre del 2021 informaba de 10.634 plazas MIR ofertadas por el Gobierno de España, un 3,8 por ciento más que la anterior convocatoria. La Comunidad de Murcia ha solicitado 364 especialistas, tres plazas menos que la convocatoria del año anterior.

Es el Gobierno regional el que tiene todas las competencias en materia sanitaria, es el único responsable de las condiciones precarias y de los contratos temporales ridículos, que no hacen atractivo que los profesionales se quieran quedar en nuestra región, y mucho menos en el Área III. Esta gestión desastrosa del Gobierno regional ha llevado a la fuga más de 200 médicos, datos del Colegio de Médicos. En el periodo 2020-2021, en plena pandemia, 232 médicos se fueron a otras comunidades, y 14 al extranjero. Este deterioro progresivo de la sanidad pública hace que la medicina privada prospere rápidamente, y esto, al fin y al cabo, es lo que pretende el Partido Popular, que deja patente con su gestión sanitaria que no apuesta por la sanidad pública y sí por la sanidad privada.

Como equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Águilas, elegido libremente por los ciudadanos y las ciudadanas para defender sus intereses, no nos vamos a cansar de denunciar y solicitar al Gobierno regional las mejoras necesarias para que aguileños y aguileñas tengamos una atención sanitaria digna e igualitaria con el resto de la Región.

Me centro ya en el tema de la anestesia. La Unidad del Dolor se ha cerrado, con lo que eso significa: personas con dolores crónicos que la única vía para paliarlos es la prescripción por parte del anestesista de la medicación adecuada, y se ha cerrado sin ningún pudor, y se han devuelto volantes, peticiones..., y esto me lo han dicho amigas mías y conocidos míos, que los puedo enseñar y se lo voy a enseñar sin los nombres, pero sí que están pedidas del 12 de febrero del 2018 y del 11 de noviembre del 2019, y se contesta, a fecha del 11 de noviembre del 21 y del 9, que, como no tenemos Unidad del Dolor, esta paciente no es elegible para envío a otros hospitales.

Por otra parte, ¡claro que es cierto que a las mujeres del Área III que lo solicitan en tiempo y forma y las condiciones clínicas son las adecuadas les cuesta más trabajo ponerse la analgesia epidural! Les recuerdo que he estado trabajando en el Servicio Murciano de Salud, en el área de Obstetricia, hasta el 26 de octubre, y son muchas las mujeres que han llegado diciéndome la impotencia de ellas y de sus familias, y muchos compañeros matronas, matronos y ginecólogos que me han dicho: 'María Dolores, desesperante', porque, ¡ojo!, los anestesistas trabajan y trabajan duro, pero es que no hay equipo; como no hay equipo, a esas mujeres las van conllevando, porque no es que yo diga que los anestesistas no trabajan, yo sé que trabajan, pero están en otras intervenciones, están en la salida de los quirófanos y no pueden ir al paritorio. En el paritorio tenía que haber un anestesista para que toda la mujer que quiera y sus condiciones clínicas lo permitan pueda ir a parir con la tranquilidad de que le van a poner su anestesia epidural.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Con su permiso, señora Alcaldesa.

Me dirijo a la concejala proponente, la señora García. Mire, la verdad es que no he intervenido, no he utilizado mi primer turno, pero yo he pedido información también allí en el hospital de cómo funciona el





servicio, y además tengo que decir que me lo han dado hoy, y personalmente, en contra de lo que pasa en este Ayuntamiento, que pedí una información por escrito hace un mes y todavía no se me ha dado, siendo concejal, pero, bueno, me han atendido estupendamente bien, aprovechando que tenía que ir a algo personal.

Mire, de verdad se lo digo, esto es un tema sensible y necesario, como no puede ser otra cosa de primera necesidad como es la sanidad, y a mí, si fuese así, por qué iba a votar que no, si prácticamente a todas las mociones que han presentado en el día de hoy se las he votado que sí, porque lo que interesa es el bienestar, el beneficio, la salud de los ciudadanos; pero es que se lo tengo que decir, señora García, a mí me han dicho que estas cifras no saben de dónde las han sacado, se lo digo en serio.

Por tanto, yo estoy aquí para trabajar por los ciudadanos y por los aguileños, que me presenté a las elecciones de forma vocacional; pero entrar en demagogias pues, mire usted, no le voy a hacer el juego ni a usted ni al Partido Popular.

Donde me tenían que informar me dicen que estas cifras, no me han dicho erróneas, me han dicho totalmente falsas. Pues, entonces considero que esto es una moción demagógica y me voy a abstener; no es que voy a votar que no, pero me voy a abstener.

La verdad considero que aquí cada uno viene a proponer lo que considere oportuno, pero hay que ser un poco más serio. A mí, en el fondo, es que, después de la información que me han dado hoy en el Rafael Méndez, me da pudor pedir esto.

Nada más y muchas gracias.»

**Doña Eva María Reverte Hernández:**

«Señora García, se ha marcado usted un 'Paco Umbral': ha venido a hablar de su libro y eso es lo que ha hecho. Yo creo que es que no me ha escuchado nada de lo que he dicho, porque ha empezado a hablarme de cifras, que yo defendía al Gobierno regional cuando todavía no lo había nombrado; estaba hablando en boca de los anestésistas. Ha dicho usted que yo hablaba de palabrería; no hablaba yo, hablaban ellos. La verdad es que es bastante penoso que, siendo usted, como es, también sanitaria, haya dicho esto, y, por supuesto, es una pena que haya leído lo que traía escrito y ni siquiera me haya escuchado.

Pero, ahora sí, ahora le voy a decir que el Gobierno regional de López Miras ya ha confirmado que va a destinar absolutamente todos los recursos que sean necesarios sanitarios para los murcianos, ya que el presidente del Gobierno de España todavía no sabemos qué va a hacer con ese fondo covid, que, a día de hoy, ha invertido 0 € en los Presupuestos Generales del Estado. El Gobierno de López Miras sí que va hacer posible que sigamos teniendo dinero, porque la pandemia no ha terminado, y en una tierra como la Región de Murcia, que es una de las comunidades peor financiadas, no se nos puede seguir tratando así de mal.

Respecto a la Unidad del Dolor, pues por lo visto usted tampoco ha debido dirigirse al órgano competente para consultar. La Unidad del Dolor del Área III está siendo reforzada actualmente con profesionales del Área VI, que colaboran con esta unidad para tratar a todos los pacientes; irá con retrasos, seguro que sí.

A lo mejor, si usted hubiera planteado la moción de otra forma, pues la hubiéramos apoyado. Nos vamos a abstener porque consideramos que el planteamiento que ha hecho no es real, no se ajusta a la realidad que está padeciendo el hospital.

No entiendo por qué se empeñan en jugar con algo tan serio como es la salud. Hoy no hablamos de contenedores, no nos vamos a los 'cerros de Úbeda', pero volvemos a las vacunas; muy bien, pensará usted que el tema ese le ha funcionado y esta noche tenía que sacarlo aquí en el Pleno. No se puede faltar a la verdad, señora García, hay que ser responsables.

El Partido Popular en el pleno pasado, como le decía, apoyó dos mociones relacionadas con salud; lo seguirá haciendo, como ha hecho esta noche, con cualquiera de las mociones que hemos estimado que eran reales. Esta moción la verdad es que no hay por dónde cogerla, puesto que hemos hablado directamente con los profesionales.





*Tengo que insistirles en que son varias las iniciativas puestas en marcha por el Servicio Murciano de Salud en relación a los puestos de difícil cobertura que tenemos en este hospital, y, bueno, pues al Gobierno de la nación en este momento es al que nos tenemos que dirigir para que, efectivamente, se liberen más plazas, y son a los que tenemos que pedirles, y tenemos que pedirles unidos, tenemos que pedirles juntos, ya que, bueno, pues como le decía antes, es el Gobierno de Pedro Sánchez el que tiene que ayudarnos en estos momentos.*

*Me remito a otra noticia, en este caso salía el lunes también en 'La Opinión', un medio que precisamente no es que sea muy del PP: 'ocho de cada diez murcianos consideran que la atención sanitaria que reciben es buena'.»*

**Doña María Dolores García Albarracín:**

*«La Unidad del Dolor estaba cerrada cuando nosotros hicimos la rueda de prensa en el Partido Socialista, que nos apoyaron los concejales del Área, y estas peticiones devueltas firmadas son de fecha de noviembre; luego no estoy haciendo demagogia y no estoy mintiendo, porque la Unidad del Dolor está cerrada.*

*El Gobierno regional es el que está jugando con la salud de ciudadanos y ciudadanas del Área III, porque aquí se baten todos los récords en demoras, desde la Atención Primaria: un mes para analíticas; intervenciones; cierres de servicios; 629 días para la Unidad del Dolor: un paciente que pide ir a la Unidad del Dolor, 629 días; un año para rehabilitación en el hospital... Un caso que tengo cercano es el de una persona que desde el mes de marzo está suplicando para que la vean, porque tiene que empezar a trabajar, y no hay manera desde marzo esperando la rehabilitación.*

*El Área III parece que no existe para el Gobierno regional, porque no ponen soluciones a los graves problemas que venimos padeciendo desde hace años, antes de la pandemia y durante la pandemia, de los cuales han estado advertidos por el Grupo Parlamentario Socialista, que se le han propuesto varias soluciones, pero el Gobierno del señor López Miras ha hecho caso omiso.*

*Faltan médicos, tienen que abrir las facultades de Medicina, y faltan especialistas, y el Gobierno regional tenía que haber pedido para el 2022 más médicos especialistas, que no los ha pedido: médicos de familia, pediatras, anestesistas, enfermeras, personal administrativo y un largo etcétera que faltan desde hace años, y el Gobierno no ha hecho nada para solucionarlo.*

*Estamos en un hospital de médicos a la fuga: los que vienen apenas trabajan y se van porque las condiciones no son buenas, con lo cual no hay equipos estables que juntos trabajen con objetivos comunes. Hoy estamos hablando de anestesia, pero tendríamos que hablar de muchas más cosas: listas de espera, especialistas que venían a Águilas y ya no vienen, peticiones devueltas..., en total un desastre, y no nos vamos a cansar de denunciar todas y cada una de las situaciones que hacen que tengamos una atención sanitaria en el Área de tercera clase.*

*Miren ustedes, en la educación quieren que volvamos a la Edad Media, pero negando la analgesia epidural en el parto nos vamos a la época bíblica, concretamente en el Génesis, que nos dice: 'parirás con dolor tus hijos'; así que empiecen a buscar argumentos basados en mentiras y en insultos, porque, como equipo de Gobierno, vamos a seguir respondiendo a la confianza que nos otorgaron aguileños y aguileñas en las últimas elecciones, y vamos a seguir luchando para que tengan la atención sanitaria que se merecen, digna y en igualdad con el resto de ciudadanos y ciudadanas de la Región, porque creemos en la sanidad pública, universal y de calidad.*

*Muchas gracias.»*

*Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y seis abstenciones, de los cinco concejales presentes del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; por lo que, en consecuencia,*





**SE ACUERDA:**

Instar al Gobierno regional a que, a través de la Consejería de Salud, cubra el servicio de Anestesia del Hospital Universitario Rafael Méndez de forma que:

1º.- Se garantice la administración de anestesia epidural en el parto a todas aquellas mujeres del Área III que lo soliciten y que sus condiciones clínicas lo permitan.

2º.- Se restablezca el servicio de la Unidad del Dolor del Hospital Universitario Rafael Méndez.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

*«Para terminar, es cierto que tenemos un problema, yo no diría serio, en el Área, diría de extrema gravedad, y no lo digo yo, lo dice el presidente del Colegio Oficial de Médicos, que nos reunía hace escasas semanas o hace un par de meses a todos los alcaldes del Área III en el hospital Rafael Méndez, y nos planteaba la situación, y nos ponía de manifiesto la situación complicada que había y que iba a haber dentro de muy pocos años en el Área III.*

*Nosotros tenemos que mirar a quien tiene las competencias en sanidad, que es el Gobierno regional, y al que tiene las competencias en sanidad es al que le tenemos que pedir las mejoras sanitarias para nuestra ciudad, y eso es lo que estamos haciendo, ni más ni menos, y podrán traer aquí ustedes todos los argumentos que consideren, pero la realidad de cada uno en la calle y en su casa sabe perfectamente cuál es la situación de la sanidad, y sobre todo cuál es la situación del Área III.*

*Es una pena que esta área de salud no sea capaz de retener a los buenos profesionales sanitarios que llegan al hospital Rafael Méndez, y no duren algunos ni un año porque prefieran irse a otros sitios, a otras áreas de salud o a otras comunidades autónomas, donde les ofrecen más estabilidad laboral y mejoras laborales; eso sí que es lamentable.*

*Es lamentable que estemos dejando escapar a grandes profesionales sanitarios de nuestra área de salud, y vamos a tener un problema grave, de extrema gravedad, y nos lo dijo así el presidente del Colegio Oficial de Médicos, en no más de seis o siete años, donde se van a jubilar gran cantidad de profesionales médicos, y no se está preparando esta Comunidad Autónoma para tener a esas personas que sustituyan a los profesionales médicos que se van a ir jubilandos, porque se tienen que jubilar por la edad.*

*Espero y esperamos todos que el Gobierno regional se ponga en marcha, y que sea capaz de ver la gravedad que podemos tener en esta área de salud en no muchos años.»*

**14. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, PARA ESTABLECER BONIFICACIONES FISCALES A LAS INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS CON EL REGADÍO EN ÁGUILAS.**

Se da lectura por don **Francisco Navarro Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 18 de noviembre de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RE-5437 que presenta ante el Pleno ordinario de noviembre, para su estudio, debate y aprobación, si procede, sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles para establecer bonificaciones fiscales a las infraestructuras relacionadas con el regadío en Águilas, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de noviembre, del siguiente tenor:





«En nuestra ciudad la agricultura es el principal motor económico. Para poder llevar a cabo dicha actividad se hace indispensable disponer de agua para el riego, elemento que supone tener un amplio espectro de infraestructuras (desaladoras, embalses, estaciones de bombeo, etc.) para su correcta gestión y distribución. Infraestructuras que tributan de forma muy alta desde la última revisión catastral relativa a las zonas rústicas de nuestro municipio.

El hecho de que Águilas nunca haya contado con dotación de agua del trasvase Tajo-Segura dio lugar a que los propios regantes tuvieran que acometer inversiones millonarias para poder garantizar el abastecimiento de agua a nuestros agricultores y empresas. Después el Gobierno de España durante el mandato de José Luis Rodríguez Zapatero derogó el Plan Hidrológico Nacional, cerrando así cualquier posibilidad de obtener agua de otras cuencas, como hubiera sido la del Ebro, y se decidió invertir en grandes desaladoras propiedad del Estado. Las inversiones llevadas a cabo por nuestros regantes se han tenido que ir amortizando con cargo al agua consumida por nuestros agricultores, lo que ha dado lugar desde siempre a un precio del agua muy superior al de otras zonas de nuestro entorno.

La energía eléctrica es imprescindible tanto para la desalación como para las distintas elevaciones de agua, dando lugar a que, en los últimos meses, como consecuencia del elevado coste de la luz, el precio del agua se esté disparando, llegando al punto de que se está haciendo insostenible poder pagar el agua para regar.

Ante esta situación tan preocupante y por justicia social desde las distintas administraciones debemos apoyar, cada una en la medida de sus competencias, para que los distintos sectores productivos de nuestra localidad puedan seguir desarrollando su actividad y generando riqueza y empleo como siempre lo han venido haciendo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

**Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno apruebe que se realice un estudio con el objetivo de modificar la ordenanza fiscal reguladora del IBI, para la implantación de bonificaciones fiscales a estructuras de interés general relacionadas con el regadío de nuestro término municipal, como son las desaladoras, embalses de riego y estaciones de bombeo propiedad de las comunidades de regantes (o grupos de regantes) de Águilas. Todo ello sin poner en riesgo la estabilidad presupuestaria y financiera de nuestro ayuntamiento.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

**Don Francisco Navarro Méndez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

*«Bueno, pues esta noche, entre otras muchas cosas, actualmente se está batiendo un récord histórico o se ha batido hace unas horas: la luz, el megavatio/ hora a las 7 llegó a estar por encima de los 309 euros; a las 18 estaba en 300; a las 20, en 302; a las 21, en 300. Pues, ahora, por la hora que es, seguramente estará cerca de los 300 o un poco por debajo.*

*Desalar un metro cúbico de agua tiene un coste energético, un gasto energético, que va entre 4 o 4,5 kilovatios/hora. El precio medio que se ha tenido de la electricidad en el mes de octubre ha estado entre los 0,20 y 0,25 euros kilovatio/hora. Las cuentas son fáciles: desalar un metro cúbico de agua está costando entre 90 céntimos/m<sup>3</sup> y 1,12 céntimos/m<sup>3</sup>, o ha costado en el mes de octubre; este mes seguramente está costando más porque la energía es mucho más cara.*

*Cuando hablo de que cuesta, me refiero solo a lo que es el gasto energético, porque hay que amortizar inversiones, personal, administración...; son muchos más gastos los que van aparejados alrededor, al final y alrededor del agua con la que riegan nuestros agricultores. Realmente, el problema del precio del agua no es la contribución que puedan pagar los regantes, y así hay que reconocerlo, son otros, principalmente el origen y el precio de la energía que estamos pagando en los últimos meses; cuando me refiero al origen, me refiero porque es mayoritariamente agua desalada.*

*Lo que buscamos con esta iniciativa es que, en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento, se apoye a las distintas comunidades de regantes o grupos de regantes que están pagando una contribución*





*bastante cara, que hace unos años no estaban pagando.*

*Y ahora me dirán que el Ayuntamiento, que el equipo de Gobierno, no ha subido la contribución rústica; hasta cierto punto tienen razón, no ha subido el tipo, que es lo que depende el Ayuntamiento, tampoco lo ha bajado, pero la realidad es, y no me la pueden negar, que en 2016 el Ayuntamiento tenía una previsión de ingresos por el IBI rústico entre 300 y 400.000 euros, y en el año 2021 estaba en torno a 1.300.000 euros. No ha sido porque el Ayuntamiento haya hecho nada, pero tampoco ha dejado de hacer nada para recaudar esa cantidad, y les puedo garantizar que las cantidades que les estamos hablando esta noche o que venimos solicitando esta noche no son tan disparatadas como se pueden imaginar.*

*Como les decía, esto se debió a una revisión catastral que hubo de la rústica en el año 2017, con lo cual están tributando determinadas construcciones que hasta ese momento no estaban tributando, les damos la razón. Pero me deben de reconocer que es de justicia social que un embalse o una estación de desalación, que en Águilas tenemos varias de nuestras comunidades de regantes, que al final lo que están haciendo es proveer a nuestros agricultores de un bien tan escaso y tan caro en nuestra zona como es el agua, que estén pagando contribución por cuanto menos me parece que el Ayuntamiento en ese sentido podría hacer o establecer algún tipo de medida para que se pague, pero que se pague menos.*

*Al final, si con esto conseguimos bajar medio céntimo el metro cúbico de agua o un cuarto de céntimo, ese cuarto de céntimo al final va a repercutir en el beneficio o en el menos gasto de nuestros agricultores, que no solo el agua que utilizan para regar, sino es lo que genera alrededor, y, como ustedes bien saben, en Águilas principalmente vivimos del campo, de la agricultura.*

*De momento, nada más; espero que esta moción cuente con el apoyo del equipo de Gobierno, ya que estamos teniendo un pleno bastante ameno en cuanto a que el 85 por ciento de los puntos han sido aprobados por la totalidad del Pleno; pues que este sea otro más y que siga incrementándose este porcentaje de votos unánimes de todo el Pleno municipal.*

*Muchas gracias.»*

**Don José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

*«Buenas noches de nuevo.*

*En su intervención, señor Navarro, atacaba, pero al final nos daba la razón al equipo de Gobierno. Ha hecho referencia muy bien a la finca rústica, a la revisión que se produjo en 2017; ese aumento de ingresos no lleva consigo aumento del tipo impositivo, ¡por supuesto que no! De verdad que, bajo los criterios, según las indicaciones de la Dirección General del Catastro de Murcia, el término municipal de Águilas, aun con la revisión que supuso en 2017, ese afloramiento de construcciones o estructuras que empezaron a tributar, nos aconsejan no bajar el tipo impositivo que afecta a los bienes inmuebles rústicos.*

*Ha hecho referencia también históricamente al episodio; fue un acierto apostar por las desaladoras, y no es bueno ahora, con la especulación del mercado mayorista de que está sufriendo la subida de precio del megavatio/hora, que los titulares de la prensa no paran de anunciarnos, pero que el Gobierno, como no puede ser de otra manera, está trabajando para poner remedio y que no afecte a todos los ciudadanos de este país.*

*En su petición, que hace referencia al Real Decreto Legislativo 2/2004, donde se regula la Ley de Bienes Inmuebles, y en el artículo 74, las bonificaciones potestativas que se recoge la voluntad de los distintos ayuntamientos en las ordenanzas fiscales, el Ayuntamiento de Águilas la mayoría de estas bonificaciones potestativas las tiene recogidas en su Ordenanza reguladora de Bienes Inmuebles.*

*Es verdad que esta propuesta que pone de estudiar el interés general, de estos bienes inmuebles que tengan desaladoras en base de riego, pues hay que estudiar que primero sean declaradas de interés general, cumpliendo los requisitos que se establecen; y, por esa razón, como hay que estudiar que tengan cabida en el artículo 74.2 quáter, vamos a votar a favor. Vamos a estudiar ese encaje en esta bonificación que se recoge en la ley, para poder declarar su interés general y poder establecer una bonificación a estos bienes*





inmuebles.

*Esto es todo por el momento.»*

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Francisco Navarro Méndez:**

*«Bueno, pues me alegra —la verdad es que tenía mis dudas— que vayan a votar a favor de este punto, porque al final es algo que nosotros le venimos pidiendo mucho tiempo, y no solo nosotros, sino los propios regantes lo vienen solicitando. Cuando ustedes estudien este asunto, verán que esto es posible y que al final tampoco supone tanto sobre lo que se recauda con el IBI rústico.*

*Así que agradecerles su voto, y al final mostrarnos bastante contentos porque esto es algo que redundará en el beneficio de todos nuestros agricultores, y que demuestra el apoyo de la Corporación al completo al sector agrícola.*

*Muchas gracias.»*

**Don José Manuel Gálvez García:**

*«Reafirmar la intervención del compañero Navarro: que la Corporación, como no puede ser otra manera, tiene que trabajar para todos los aguileños y aguileñas y, por supuesto, para todos los agricultores de este del municipio.*

*Entonces, vamos a votar a favor, vamos a estudiar los pasos a seguir, si encaja la declaración de estos bienes inmuebles en interés general para incorporar esta bonificación en esta Ordenanza reguladora de Bienes Inmuebles.»*

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

#### **SE ACUERDA:**

Que se realice un estudio con el objetivo de modificar la Ordenanza fiscal reguladora del IBI, para la implantación de bonificaciones fiscales a estructuras de interés general relacionadas con el regadío de nuestro término municipal, como son las desaladoras, embalses de riego y estaciones de bombeo propiedad de las comunidades de regantes (o grupos de regantes) de Águilas. Todo ello sin poner en riesgo la estabilidad presupuestaria y financiera de nuestro ayuntamiento.

#### **15. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIGIR FONDO COVID AL GOBIERNO DE ESPAÑA.**

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, anuncia que van a retirar esta moción, puesto que han presentado una por trámite de urgencia y quieren cumplir con el Reglamento, y, como solo pueden presentarse tres mociones, esta la van a retirar.

#### **16. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA AMPLIAR LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE DE JUEGOS INFANTILES DE LA PLAZA DE ROBLES VIVES.**





Se da lectura por doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, a la moción que presenta con fecha 18 de noviembre de 2021 y n.º de registro de entrada 2021-E-RE-5447, conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, para su debate y votación ante el Pleno ordinario del mes de noviembre del corriente, para ampliar la iluminación del parque de juegos infantiles de la plaza de Robles Vives, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de noviembre, y que dice así:

#### «EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el parque de juegos infantiles de la plaza de Robles Vives, frente al Casino de Águilas, la iluminación es muy pobre. Pese a que hay cuatro farolas en los dos laterales y dos en cada entrada, un total de doce farolas, la iluminación es perimetral y la parte central se encuentra totalmente a oscuras en horas de juego y ocio de los niños, sobre todo en esta época que tenemos menos luz solar que se prolonga a seis meses.

#### FUNDAMENTOS

Desde los últimos años los padres de niños usuarios de este parque tan céntrico vienen quejándose, porque no se sienten seguros en este espacio e instalaciones de juego. La única iluminación se encuentra en el perímetro, es muy pobre y no alcanza la parte central. Padres y abuelos no se sienten tranquilos en el momento del juego de los niños, porque no los visualizan ni distinguen desde los bancos ubicados en el perímetro.

Comprendemos que esta situación no es segura, por cualquier golpe o accidente que pueda acontecer; como tampoco es de recibo por la alarma social que hay debido a los últimos acontecimientos ocurridos de secuestros de niños, incluso en parques mejor iluminados.

Atendiendo a todo ello, y en aras a la obligación de velar por la seguridad de nuestros menores, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**:

**Ampliar la iluminación del parque de juegos infantiles de la Plaza Robles Vives de manera suficiente, que garantice la seguridad de menores y usuarios, previo informe técnico pertinente.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto:

*«Pues bien, creo que la moción es clara, es una demanda de los padres y madres de los niños que actualmente juegan en el parque. En principio, había o hay un grupo de padres que pretendían presentar un escrito conjunto con la correspondiente recogida de firmas; finalmente, o no sé si fue de forma casual, pero, bueno, así sucedió, hablaron conmigo y por ello no podía no presentar esta moción, esta demanda de los padres y de las madres de los menores, y por eso me siento orgullosa, y además creo que es mi obligación de traerla.*

*Yo entiendo, ustedes lo saben mejor, porque fue durante la anterior legislatura en el año 2017, cuando se creó este parque como el primer parque inclusivo de la localidad, pero, aunque ciertamente es un parque que está adaptado para niños con movilidad reducida, también hay que tener en cuenta que hay otras discapacidades que no son motoras, son sensoriales, como puede ser la ceguera, o también la sordera, que, aunque no sea, a ver, que haya más luz para ciego total poco le va a hacer, pero sí que es cierto que muchas de estas anomalías o enfermedades son parciales, y, evidentemente, la escasez de luz en el caso de una persona que tenga un niño que tenga problemas de ceguera, incluso los abuelos, que a ciertas edades, pues por distintos problemas de diabetes y otros, ven poco, pues, evidentemente, con poca luz verdaderamente no van a ver nada.*

*En el caso de los menores, pues, evidentemente, están condenados a no poder jugar ni utilizar el*





parque a partir de las 6 de la tarde, como ahora mismo, que ya no se ve. En el caso de la sordera o niños con déficit auditivo, pues entendemos, y así es, que el sentido de apoyo para estos niños evidentemente es la visión, y, si no hay luz, volvemos a lo mismo: un niño que tenga ese tipo de discapacidad tampoco puede utilizar el parque.

Con todo esto, ¿qué es lo que quiero decir? Brevemente, lo que quiero decir es que, si verdaderamente es un parque inclusivo, tendrá que ser un parque inclusivo total, real, que puedan jugar todos los niños que tengan ciertas discapacidades, insisto, aunque no sean motoras.

De momento, nada más. Confío en que apoyen esta moción, porque, insisto, ha sido demandada, es demandada, y, si no se aprueba aquí, me imagino que los padres van a presentar su escrito, porque considero que es más que necesaria.

Nada más y muchas gracias.»

**Don José García Sánchez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches, Alcaldesa; buenas noches, compañeros.

En concreto, y sobre el asunto de la iluminación, los problemas que Águilas viene sufriendo con la iluminación no es nada nuevo. Lo hemos denunciado desde hace mucho tiempo, con lo cual todo lo que se mejore en este sentido no podemos estar más de acuerdo.

La mayoría de parques del municipio tienen una iluminación deficiente, muy mejorable, y no solo los parques, como digo, en otros casos que hemos denunciado en otros momentos; aún recordamos, por ejemplo, los problemas de iluminación del castillo en el verano de 2019, entre otras cosas, y, bueno, también ahora traemos un ruego de iluminación en 'El Rubial', que creo que está medio solucionado, pero, bueno, también va relacionado con la iluminación.

Por otra parte, también me gustaría resaltar el tema de la delincuencia en este caso, porque donde hay poca iluminación hace que muchos delincuentes que están generando problemas en el municipio se agrupen, y esto pasa en parques poco iluminados de Águilas, con lo cual a más iluminación creo que también tendremos menos delincuentes.

Muchas gracias.»

**Don Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana:

«Estaba pensando lo tranquilo que había sido el Pleno, y se ve que esta es la que toca para justificar, y en este caso me dirijo al portavoz del Partido Popular, todo el tema que dejamos así de pasada, lo mal alumbrado que tenemos el municipio, los problemas que tenemos de iluminación en parques, calles, del 2019.

Me da la sensación de que, aprovechando que Ciudadanos mete una moción, sacamos toda la artillería de algo, que, además, creo, y debería tenerlo así en cuenta el portavoz del Partido Popular don José García, que, en cuanto al tema de iluminación, somos bastante modélicos, pese a que no les guste que se lo recuerde, somos de los primeros municipios que puso en marcha una S, que se consiguió que las 8.000 luminarias del municipio se cambiaran todas a tecnología LED sin ningún coste adicional para el Ayuntamiento, y que eso provocaba o iba a provocar un ahorro no solamente en la facturación de la luz, sino en las emisiones de CO<sub>2</sub> y gases de efecto invernadero.

Dicho eso, tengo que manifestar que las ratios de iluminación de las distintas calles, viales y parques del municipio están por encima de las ratios exigidas, y ojalá que algún problema puntual, como es el tema del repunte que tenemos actualmente con el tema de los amigos de lo ajeno, se resolviera de forma tan sencilla como dando un poco más de iluminación en los parques del municipio; de verdad que ojalá eso fuera tan sencillo como ha planteado el portavoz del Partido Popular.

En cuanto a la moción, que es de lo que deberíamos de estar hablando, compartimos el





planteamiento que hace la señora Bustamante, en el sentido de que, efectivamente, el parque está iluminado de forma lateral y de forma frontal, como ha estado iluminado desde que se abrió, no desde el tema de los elementos inclusivos, como ha recordado ella; es decir, ese parque tiene esa iluminación desde el mismo día que se abrió al uso público, y hace ya unos cuantos años.

Puedo compartir la preocupación de que falte iluminación por el tema de seguridad, pero también recordar que, por la propia disposición de los elementos que hay en el parque, precisamente los elementos de juego están puestos de forma perimetral, no es en el centro del parque donde haya ningún elemento que pueda sufrir una especial incidencia con el tema de la iluminación. De hecho, ha habido alguna petición de que volviéramos a poner en marcha las luminarias que había a ras de suelo; eso ya se ha descartado y se le comentó a la persona que lo propuso del riesgo y el peligro que eso conllevaba.

Y se estaba viendo, efectivamente, la instalación de algún foco más para dar servicio a lo que es la zona del centro de esa plaza, con lo cual ya le adelanto que no vamos a tener ningún problema de votar a favor de la propuesta que Ciudadanos, y en concreto la señora Bustamante, trae a la aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

**Doña Donosa Bustamante Sánchez:**

«Con su permiso, señora Alcaldesa.

En primer lugar, darle las gracias por votar a favor de la moción; y solamente puntualizar, respecto a lo que ha dicho el señor portavoz del Grupo Socialista, que sí que es cierto que lo que son los instrumentos de juego están puestos, evidentemente, en el perímetro, pero también los padres lo que trasladaban es que los niños, de forma espontánea, comienzan a jugar a otros juegos, como son el pilla-pilla, el escondite y todo eso, y ahí es donde realmente los pierden de vista; eso sumado a que, como todos sabemos, muchos abuelos son los cuidadores de los niños, que muchas personas mayores también es cierto que tienen problemas de visión; pues ahí es donde surge el tema de perder de vista a los menores.

Solamente quería puntualizarlo, y nada más y muchísimas gracias.»

**Don José García Sánchez:**

«Bueno, desde el Grupo Municipal Popular vamos a votar también a favor de esta moción.

Nos gustaría también que se estableciera un plan de mejora de la iluminación del resto de parques, o por lo menos un estudio acerca de esta iluminación que tienen los parques actualmente, porque creo que es bastante mejorable, como he dicho anteriormente.

Por otro lado, sin ánimo de entrar en ningún tipo de polémica, evidentemente, la delincuencia no se va a ir porque iluminemos un parque más o menos, pero lo que sí es cierto es que un parque bien iluminado va a hacer que los delincuentes huyan un poco de este lugar; la oscuridad al final atrae un poco lo malo.

Acabando un poco con este con este argumento, yo entiendo, bajo mi punto de vista, y nos lo tramite mucha gente, que las nuevas luminarias no iluminan más que las anteriores, y que el municipio no está mejor iluminado que anteriormente.

Muchas gracias.»

**Don Tomás Consentino López:**

«Empiezo por el final. Yo no he dicho que sean mejores ni peores, son las más eficientes en cuestión energética, que son las más interesantes en cuanto a consumo y facturación que tengamos que pagar con el dinero de todos nuestros vecinos, y que ampliamente se cumplen las ratios que hay por parte de los distintos organismos técnicos especializados en el tema, sobre todo lo que ha bajado, aparte de la reducción de emisión de gases de efecto invernadero, la reducción de la factura económica.





*Otra cosa también importante es la disminución de forma importantísima de lo que se conoce como contaminación lumínica, y, en ese sentido, es cierto que inicialmente hubo cierto movimiento en cuanto a esa supuesta falta de luz, pero le puedo asegurar que en el momento de la implantación estuvimos yendo barrio por barrio, viendo con los vecinos el efecto de un tipo de inclinación y de otro, y le puedo asegurar que inicialmente tenemos que perder el concepto de que la iluminación nocturna es para suplir el que estuviera de día; la iluminación nocturna es para que podamos transitar con seguridad por las distintas zonas del municipio, pero no para que sea de día.*

*En ese sentido, le puedo asegurar que todos los vecinos de los distintos barrios del municipio quedaron bastante satisfechos con los cambios que se habían producido en todo lo que es el sistema de alumbrado público del municipio.*

*Le he tenido que dar todo el protagonismo al señor portavoz del PP, y, lógicamente, no hay que dar las gracias porque se vaya a sacar adelante una moción, aunque la presente el grupo de Ciudadanos, que está motivada y que tiene todo el sentido del mundo.*

*Muchas gracias.»*

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

#### **SE ACUERDA:**

Ampliar la iluminación del parque de juegos infantiles de la Plaza de Robles Vives de manera suficiente, que garantice la seguridad de menores y usuarios, previo el informe técnico pertinente.

### **17. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.**

#### **17.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACEPTACIÓN DE LA MUTACIÓN DEMANIAL, CESIÓN, DE LA T-332.3, EN RELACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA T-332.3 (EXPTE.: 6888/2021).**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a la parte de control y fiscalización, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, hace constar que, en relación con el convenio de colaboración que se está tramitando entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y este Ayuntamiento de Águilas, para conceder una subvención directa a este Ayuntamiento para financiar actuaciones de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio, con carácter previo a la suscripción del convenio y del acta de cesión deberá tener la aceptación de la cesión, acordada por el Pleno; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, precisa obtener previamente la declaración de urgencia para su debate y votación, ya que se ha incluido en el orden del día sin el preceptivo dictamen de la correspondiente comisión informativa, siendo ratificada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación.

A continuación, se da cuenta por el señor Secretario General del informe-propuesta favorable emitido por doña Rosario Martínez López, jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, de fecha 24 de noviembre de 2021, relativo al expediente de su razón, en los siguientes términos:





«ASUNTO. - ACEPTACIÓN DE LA MUTACIÓN DEMANIAL, CESIÓN, DE LA T-332.3 EN RELACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA T-332.3.

#### ANTECEDENTES

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del pasado 3 de noviembre se aprobó el “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Águilas, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en la T-332.3”.

Dicho convenio obedece a un plan de inversiones para incrementar la seguridad vial urbana en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, elaborado por la Consejería de Fomento e Infraestructuras. Dicho plan contempla una serie de actuaciones tendentes a mejorar la seguridad en las travesías de la red regional, con el objetivo de que estas se hallen en óptimas condiciones de servicio, así como la cesión de los tramos urbanos a los ayuntamientos respectivos, al concurrir los requisitos exigidos en el artículo 42.3 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La estipulación segunda del convenio aprobado establece:

*“Segunda. - Cesión.*

*Simultáneamente con la firma del Convenio, el Consejero de Fomento e Infraestructuras y la Alcaldesa de Águilas suscribirán el acta de cesión al referido ayuntamiento de la T.332-3, desde el P.K. 0+000 al P.K. 3+900.”*

En oficio del pasado 22 de noviembre, se nos recuerda la necesidad de contar con la aceptación plenaria de la cesión de la travesía con carácter previo a la firma del convenio y del acta de la misma.

Al presente asunto resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

— El artículo 22.2.l), en relación con el artículo 47.2.n) y ñ) y el artículo 81, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Los artículos 71 y 72 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

— El artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Por todo lo expuesto, propongo al Pleno la adopción, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, del siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** ACEPTAR la mutación demanial subjetiva, cesión, de la T.332-3, desde el P.K. 0+000 al P.K. 3+900, a los efectos de lo establecido en el “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Águilas, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en la T-332.3”.

**SEGUNDO.-** Remitir el acuerdo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de





Fomento e Infraestructuras, a los efectos que correspondan.

**TERCERO.-** Incorporar al Inventario Municipal de Bienes Municipales la presente mutación en el epígrafe que corresponda.

**CUARTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.»

Visto el informe-propuesta de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.l), en relación con el artículo 47.2.h) y ñ), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, reuniéndose, por tanto, el quórum exigido de la mayoría absoluta,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** ACEPTAR la mutación demanial subjetiva, cesión, de la T-332-3, desde el p. k. 0+000 al p. k. 3+900, a los efectos de lo establecido en el convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Águilas, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en la T-332.3.

**SEGUNDO.-** Incorporar al Inventario Municipal de Bienes Municipales la presente mutación, en el epígrafe que corresponda.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Águilas, realice cuantos actos fueran necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo, así como para la firma de los documentos que procedan a tal fin.

**CUARTO.-** Remitir certificación acreditativa del presente acuerdo a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos que correspondan.

**17.2. MOCIÓN POR TRÁMITE DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.**

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, hace constar que se ha presentado en el día de la fecha una moción por trámite de urgencia por don Antonio Landáburu Clares, concejal del Grupo Municipal Popular, para mostrar el apoyo sin fisuras a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y policías locales y para exigir al Gobierno de España que no modifique la ley de seguridad ciudadana; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, precisa obtener previamente la declaración de urgencia para su debate y votación, ya que el asunto no estaba incluido en el orden del día.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la moción, es rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con siete votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención; por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, no habiendo sido declarada la urgencia de la moción, no procede entrar a su debate y votación.





**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

**18. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2021-2258, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE, SOBRE SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDESA DEL 15 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 (EXPTE.: 525/2019).**

Se da cuenta por el señor Secretario General de la Resolución de la Alcaldía n.º 2021-2258, de fecha 12 de noviembre, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Considerando que por Resolución de la Alcaldía número 2019-1425, de fecha 17 de junio, se designaron los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Águilas, entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, a los que les corresponde, en cuanto tales, sustituir a la Alcaldesa en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que la imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Considerando que los días 15 al 17 de noviembre de 2021 la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, se encontrará ausente del municipio.

Teniendo en cuenta que tanto el Primer como la Segunda Tenientes de Alcalde no podrán sustituir a la Alcaldesa durante el citado periodo por diversos motivos.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Que los días 15 al 17 de noviembre de 2021, ambos inclusive, asuma todas las funciones de esta Alcaldía el Tercer Teniente de Alcalde, don JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**SEGUNDO.-** La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO.-** El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**CUARTO.-** La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

**QUINTO.-** La presente resolución será publicada en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre.

**SEXTO.-** En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto





2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

**SÉPTIMO.**- Notificar la presente resolución al interesado y publicarla en el tablón de edictos electrónico de este Ayuntamiento, dando cuenta de la misma a todos los negociados, a los efectos que procedan.»

Los señores asistentes toman conocimiento de la Resolución de la Alcaldía transcrita.

**19. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de veinte páginas, comienza con la resolución número 2021-2126, de fecha 22 de octubre, y termina con la resolución número 2021-2358, de fecha 25 de noviembre.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**20. OTRAS DACIONES DE CUENTA.**

Se da cuenta por el señor Secretario General de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (*BOE* n.º 268, de 9 de noviembre).

b) Anuncio de la Resolución de 20 de septiembre de 2021 de la Dirección General de Medio Ambiente (*BORM* n.º 266, de 17 de noviembre) por la que se formula informe ambiental estratégico de la modificación puntual n.º 42 del Plan General de Ordenación Urbana de Águilas en la C/ Dr. Barnard n.º 13 (EAE20160017).

c) Designación de doña Josefa García Calvo como Defensora de las Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Águilas (*BORM* n.º 270, de 22 de noviembre).

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**21. RUEGOS.**

**PRIMER RUEGO**





Don **Francisco Navarro Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de noviembre el siguiente RUEGO:

«Se han puesto en contacto con el Grupo Municipal Popular varios vecinos del entorno de la calle Molino que utilizan la moto como vehículo de transporte. Estos barrios poseen calles estrechas y con difícil aparcamiento, por lo que la moto supone un medio de transporte ágil y adecuado para esta zona.

Dadas las características de las calles, se hace imposible el aparcar vehículos en los laterales de las mismas, aunque sean motocicletas o ciclomotores, ya que son vías tan estrechas que, si se aparca un vehículo de este tipo en el lateral, se dificulta, hasta el punto de hacerlo imposible, el paso de vehículos de recogida de basuras y emergencias.

Por todo lo expuesto, se hace necesario que el equipo de Gobierno proporcione a estos vecinos un lugar, no muy alejado del entorno, donde estos puedan aparcar sus ciclomotores y motocicletas de forma correcta y segura.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

**Que se facilite y señalice un aparcamiento de ciclomotores y motocicletas a los vecinos del entorno de la calle Molino.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Francisco Navarro Méndez:**

*«Como se argumenta en el ruego, son calles muy estrechas donde la moto es un vehículo de transporte ágil, que son barrios habitados por bastantes personas mayores que en momentos determinados necesitan desplazamiento de ambulancia y demás, y el aparcar motos en distintas zonas dificulta el acceso de estos vehículos, incluso los vehículos de limpieza, haciendo que las situaciones se puedan convertir en más peligrosas.*

*Por ello, se pusieron en contacto con nosotros para pedirnos que instásemos o que solicitásemos o que rogásemos al equipo de Gobierno para que les dé una solución en el entorno de la calle Molino y se gestione un aparcamiento que sea lo más eficiente para todos.*

*Nada más y muchas gracias.»*

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

*«Lo estamos haciendo; es decir, les ha llegado a ustedes, pero, efectivamente, somos conscientes de ese problema, y usted mismo en la redacción del ruego lo reconoce en cuanto a la dificultad por la geografía y la morfología de esas calles, en cuanto a la ubicación de aparcamientos.*

*De hecho, teníamos una posible ubicación; al final se ha valorado los problemas de tráfico e incluso de convivencia que podía ocasionar, y seguimos buscando una solución alternativa para que efectivamente esté cerca de ese emplazamiento, pero sin olvidar que al final es un cabezo, el cabezo del Molino, y las calles tienen la morfología que tienen, pero estamos trabajando desde el departamento de Seguridad Vial en la ubicación de ese aparcamiento.»*

## SEGUNDO RUEGO

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de noviembre el siguiente RUEGO:





«Los últimos partidos disputados por el Águilas en el campo del Rubial han precisado de luz artificial, observando que esta es escasa para el buen desarrollo de este evento deportivo.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

**Que se dote de más iluminación al campo de fútbol del Rubial para que se cumpla con todas las garantías para el buen desarrollo de los partidos que se lleven a cabo.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Don José García Sánchez:**

*«Bueno, es evidente que desde el inicio de temporada los partidos que se ha tenido que utilizar la luz artificial en el campo del Rubial ha sido deficiente, y, ante el último partido de liga, sobre todo, ha sido reforzada la iluminación, al igual que hoy en el partido de copa contra el Almería, motivo que nos alegra, tanto por los aficionados como por los jugadores, que al final lo agradecen todos.*

*Habiéndose detectado la poca iluminación en este sentido, lo que sí que nos gustaría es que la conectaran a la red general, que no estuviésemos con un generador, que tiene demasiado gasto para este uso, y que, bueno, se deje fija la mejora de la luz para que se pueda disfrutar plenamente, tanto los aficionados como los jugadores, de los partidos de fútbol en 'El Rubial'.*

*Muchas gracias.»*

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Mantenimiento y Obra Pública, contesta lo siguiente:

*«La terminología que se emplea es y da pie a problemáticas. Desde el inicio de temporada, el campo de fútbol municipal de Águilas contaba con la iluminación que pedía la Federación de Fútbol para el desarrollo de los encuentros, y ya ha supuesto y va a suponer ese desembolso por parte del Ayuntamiento, por parte de esta Corporación, en definitiva, por parte de todos vecinos del municipio.*

*Es verdad que, para el tema de la eliminatoria que se está jugando en estos momentos en el campo de fútbol, por exigencias de la propia Federación a la hora de la retransmisión por parte de televisión, necesitaba una cantidad superior de lúmenes, y es lo que se ha puesto de forma provisional, y ojalá que lo tuviéramos que dejar puesto porque el Águilas siguiera en ese recorrido a través de la Copa del Rey.*

*Pero, si tenemos la desgracia de que nos eliminen, ya le digo que esa iluminación supletoria que se ha puesto solo y exclusivamente por las condiciones de posibilitar la retransmisión por parte de televisión, puesto que con la que teníamos puesta cumplimos los parámetros y el dictamen de la Real Federación, lógicamente se va a desmontar.*

*Si el Águilas sigue su progresión deportiva y sigue ascendiendo, no le quepa duda de que ahí estaremos para seguir acondicionando el campo municipal a los requisitos que en todo momento se pongan por parte de la Real Federación de Fútbol.*

*Pero, insisto en que desde el minuto uno, desde el primer momento del inicio de temporada, ha tenido las garantías y los requisitos que nos pedían desde la Federación.*

*Entonces, es muy subjetivo lo de que se ve poco o se ve mucho, en los términos que lo planteaba el señor concejal, en este caso don José García Sánchez.»*

### **TERCER RUEGO**

Don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de noviembre el siguiente RUEGO:

«La Casa de la Cultura 'Francisco Rabal' se encuentra en total estado de abandono, humedades





en paredes y techos, malos olores, cucarachas, etc.

No entendemos que este edificio, referente para tantos eventos culturales, sufra esta dejadez por parte del equipo de Gobierno, que tiene que velar por el mantenimiento y buen estado del patrimonio municipal.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

**Que por el equipo de Gobierno se tomen las medidas oportunas para solucionar los problemas que presenta la Casa de la Cultura 'Francisco Rabal' y se muestre como corresponde.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Antonio Landáburu Clares:**

*«Aunque no sé quién me va a responder, hay una cosa que creo que todos los miembros de la Corporación deberíamos tener bien clara, y es que todas las instalaciones municipales tienen que mantenerse en un estado óptimo, y en este caso nos referimos a la Casa de la Cultura.*

*No puede ser que cada vez que vayamos a un acto a la Casa de la Cultura nos encontremos cucarachas muertas en los alrededores; no puede ser que el estado de la Casa de la Cultura sea así; no puede ser que haya tanta humedad y que los vecinos cada vez que salgamos de allí lo primero que comenten, en vez de comentar lo buena que ha sido la obra o lo bueno que es el libro, es el estado en el que se encuentra la Casa de la Cultura.*

*Espero que no echen balones fuera o que directamente digan que están en ello o que digan que son modélicos de limpieza, porque ya, visto lo visto en este pleno de hoy en el que abundan los mítines políticos y ponerse medallitas de los modélicos que somos, capaces eran de decir, como por ejemplo con los parquímetros, que hace dos años lo pedimos, que decían que ya estaban en ello, y, ya le digo, llevamos dos años esperando.*

*Las instalaciones municipales tienen que estar en un estado óptimo, y, repito, no puede ser que cada vez que vayamos sea el monotema el mal estado de la Casa de Cultura.*

*Muchas gracias.»*

Por el equipo de Gobierno, doña **María Dolores Simó Sánchez**, delegada de Patrimonio Cultural y Cultura, contesta lo siguiente:

*«Muy buenas noches a todos.*

*Pues sí, señor Landáburu, en total estado de abandono, ni más ni menos. Le voy a hacer un pequeño apunte: hace escasamente doce meses se llevó a cabo una reforma casi integral del salón de actos; hubo un cambio total del escenario, de la cabina de control, se levantó el suelo; se desinfectaron y se desmontaron todas las butacas; se pintó; se hizo un tratamiento antifúngico de las paredes; se cambiaron las luces, y, además, hubo una obra casi integral que nos costó 9.000 euros a todos los aguilenses y aguilenses, incluyendo usted también. De hecho, he de decirle, y le vuelvo a repetir, que fue hace casi escasamente doce meses, y usted argumenta que está en un estado total de abandono.*

*Pues bien, hace doce meses, y aún a día de hoy le tengo que decir algunas cosas. Desde hace doce meses han pasado por allí cuatro veces los técnicos del aire acondicionado, han pasado de nuevo los fontaneros, han vuelto a pasar los pintores y ha pasado tres veces la empresa que se dedica al control y tratamiento de plagas, porque, señor Landáburu, las cucarachas en la Casa de la Cultura son un clásico y son un problema, y le puedo asegurar que cada vez son menos desde que se levantó el escenario; pero ahora tenemos otra cosa, tenemos una plaga de otro tipo de insecto, que creo que usted en su buen hacer de buen ciudadano crítico no se ha dado cuenta, pero lo tenemos, se lo puedo asegurar, tres veces desde el verano hasta aquí han estado la empresa de las plagas, y es un problema que tenemos ahí en la Casa de la Cultura.*





*Y sí, también tenemos humedades, no es nuevo, ya lo teníamos el año pasado, se aplicó un tratamiento antifúngico a las paredes; mire usted lo que ha durado: doce meses. El problema de la Casa de la Cultura no es un problema de esta concejalía ahora mismo porque yo esté o porque sea algo nuevo o porque sea algo de un mal mantenimiento, o un abandono y total estado de abandono, como usted puntualiza. El problema de la Casa de la Cultura nos podemos retrotraer en el tiempo, porque, señor Landáburu, de aquellos barros vienen estos lodos, y, si no, pregúntele usted a cualquiera de su equipo de Gobierno cuando se hizo la segunda planta de la Casa de la Cultura, una obra mal ejecutada y peor finalizada.*

*Así que esos vecinos de los que tanto recibe usted quejas de la Casa de la Cultura, me extraña que le den quejas precisamente a ustedes del estado de abandono de esa instalación cuando conocen toda la historia, cuando saben los problemas que hay detrás, cuando saben que no solamente los técnicos del aire acondicionado, pintores, fontaneros, electricistas, no dan la ida por la venida, pero no solamente en el salón de actos, en la biblioteca, pero no solamente en la Casa de la Cultura; el Cimar, cuando llueve, se inunda; el Auditorio, cuando llueve, se inunda; el ascensor del castillo cada dos por tres lo tenemos roto. Son las llamadas herencias que ha recibido esta concejalía, pero, no se preocupe, es mi labor y la de todos los compañeros de la concejalía el intentar subsanar todos los problemas que surgen.*

*No se puede imaginar usted lo frustrante, lo desesperante y lo indignante que es estar reparando una y otra vez los mismos problemas, cuando sabemos que no van a durar ni dos o tres meses, y la imagen que se está transmitiendo. Sí, señor Landáburu, es muy difícil, pero, sí, le tengo que dar las gracias por esas críticas tan constructivas que siempre hace hacia la Concejalía de Cultura y hacia el personal que trabaja en la Concejalía de Cultura. Le puedo asegurar que es muy difícil el día a día en esa Casa de la Cultura 'Francisco Rabal', porque cuando no sale una cosa por un sitio sale por otra, para que usted diga que está en un total estado de abandono.*

*Desde aquí le quiero dar las gracias a todas las personas que una y otra vez que son llamadas para reparar cualquier cosa están allí, aun sabiendo que no va a durar mucho esa reparación. Por supuesto, darle las gracias a todo el personal que trabaja en la Casa de la Cultura, en el Auditorio y en todas las instalaciones municipales que son deficitarias en cuanto a estructura.*

*Seguiremos trabajando para dar una imagen lo mejor y lo más adecuada que podamos a nuestra cultura y a nuestro pueblo, pero este es el problema que hay.»*

#### CUARTO RUEGO

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de noviembre el siguiente RUEGO:

«En la actualidad existen muchos vehículos abandonados en la vía pública en diferentes calles de Águilas.

Es por todo ello que la concejala que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

**Que, ante la gran problemática de estacionamiento que sufrimos en la localidad y puesto que estos vehículos están abandonados y ha pasado el tiempo establecido para su retirada, se proceda a dar curso a la misma.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Doña Eva María Reverte Hernández:**

«Bueno, como explica el ruego, la localidad cuenta con una limitación de espacios de estacionamiento, y, precisamente, como no andamos sobrados, sería conveniente proceder a la retirada de estos vehículos, que ofrecen insalubridad y falta de limpieza habitualmente donde se encuentran, y se convierten en un reservorio de pulgas, ratas, cucarachas y otros animales y plagas; no son la Casa de la Cultura, pero también incluyen estas plagas.





*Esta imagen de dejadez de la vía pública y de incompetencia demuestra que la Administración no está actuando quizá como debiera, porque entorpecen la limpieza de los operarios del servicio, y la Policía Local recibe continuamente quejas reiteradas de los ciudadanos. Los turismos se convierten en un lugar además donde pernoctan indigentes, o en puntos habituales de venta de droga al menudeo, y acarrea una devaluación de los inmuebles de la zona donde se encuentran.*

*Creemos que es necesario que se comiencen a incoar más expedientes administrativos, porque son muchas las calles de la localidad que cuentan con vehículos abandonados, y, bueno, que se proceda además a reordenar el depósito de la Policía Local de Águilas, que actualmente está a rebosar de vehículos abandonados también, dando una imagen un poco mala de las instalaciones.*

*Es necesario declarar los que finalmente resuelvan su expediente como residuos sólidos urbanos, y llevarlos y trasladarlos a un centro autorizado para este tipo de tratamiento, y, bueno, en definitiva, resolver esos expedientes para que todo esto se pueda solucionar.»*

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Urbanismo y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

*«Tengo que reconocer que cuando me asignaron este ruego no lo entendía muy bien; ahora menos todavía después de esa visión apocalíptica del municipio. Cualquiera que nos haya oído hablar esta noche, de verdad no tenemos ese problema en cuanto a los vehículos abandonados en la vía pública, puesto que regularmente, transcurrido el tiempo correspondiente, se retiran de la misma, y ya toda la parafernalia que ha puesto para esa explicación, en fin.*

*Sí que entiendo la segunda parte en cuanto a la referencia del tema del depósito municipal, eso tengo que reconocerle que es así, y que, efectivamente, desde la Concejalía como de la propia Jefatura de la Policía Local se está trabajando en los pliegos correspondientes y en la documentación administrativa para esa declaración de residuos, chatarra, de los vehículos que correspondan. Ahí le tengo que reconocer y le reconozco un cierto atraso administrativo, fundamentalmente por cuestiones de personal de lo que es la propia organización de la Policía Local.*

*Pero de verdad no puedo admitirle, y creo que le hacemos un flaco favor a nuestro municipio, esa visión apocalíptica de que tenemos todas las calles llenas de coches abandonados que sirven para el menudeo, para el cobijo de todas las plagas de la humanidad; de verdad creo que nuestro municipio no necesita de esa propaganda apocalíptica que desde el escrito y el ruego que nos plantea la portavoz del Grupo Popular se ha traído esta noche al Pleno.»*

## QUINTO RUEGO

Doña **Emilia Magdalena Bayona Marín**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno de noviembre el siguiente RUEGO:

*«Justo antes de llegar al Club Náutico de Águilas, enfrente del edificio 'Zodiaco', el paseo marítimo se encuentra en muy mal estado, con todas las losas desgastadas, por el choque de las aguas del mar cuando hace temporal de levante.*

Es por todo ello que la concejala que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

**Que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para el acondicionamiento y arreglo de esta parte del paseo de Parra y que el pavimento vuelva a lucir como es debido.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Doña Emilia Magdalena Bayona Marín:**

*«Bueno, somos muchas las personas que pasamos diariamente por allí, una de ellas soy yo, y desde*





*luego el pavimento enfrente del edificio 'Zodiaco' está muy deficiente. Sé que el paseo pertenece a Costas, me dicen que al Ayuntamiento (la Alcaldesa le dice que ahora se lo explican), entonces peor; pero, bueno, el mantenimiento y la conservación pertenece al Ayuntamiento.*

*Entonces, aparte de la mala imagen que da, porque la verdad es que está muy deteriorado, yo no sé cómo no nos hemos caído más de uno por la mañana, pero este verano en el mes de agosto, que no cogí la fecha exacta, un señor se cayó y llevaba toda la cara ensangrentada. No quiero ponerme apocalíptica, pero es la verdad.*

*No tengo nada más que decir; muchas gracias.»*

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Mantenimiento y Obra Pública, contesta lo siguiente:

*«Doña Emilia, usted no se pone apocalíptica, la apocalíptica es su compañera. El planteamiento que hace en el ruego se contesta por sí solo; es decir, lógicamente, y ¡faltaría más! Sí que es verdad, y en eso también estará conmigo, que, precisamente, la zona a continuación fue hace escasamente año y medio que se reparó, porque había habido un hundimiento y había un peligro más evidente, por decirlo de alguna manera.*

*Es verdad que el material ese que se utiliza es un material caro, fundamentalmente porque tiene que ir preparado para la corrosión del ambiente salino en el que está, y es verdad que esa zona que me está diciendo está desgastada por esa corrosión del ambiente salino; pero también convendrá conmigo que es casi una cuestión estética, aunque no le voy a discutir que alguien haya podido tropezar, en cuanto al desgranulado que tiene en la zona.*

*En cualquier caso, sabe, porque así lo hemos manifestado, aunque no se haya presentado oficialmente el proyecto correspondiente, que va a ver una actuación integral en todo lo que es el paseo de Parra, en este caso concreto desde lo que es la rotonda que hicimos hace unos meses hasta el Auditorio; una remodelación que, fundamentalmente, va a consistir no solamente en lo que es la calzada del tráfico rodado, sino también en la reparación del paseo, del tema de losas, del tema de los alcorques, que los alcorques también nos levantan; empezamos por la parte de arriba, pero hay zonas que tenemos que solventar ese problema, y en definitiva todo lo necesario para tener una zona como es el paseo de Parra bonita para el disfrute de nuestros vecinos y de nuestros visitantes.»*

## SEXTO RUEGO

Doña **Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal Popular, anuncia que van a retirar este ruego puesto que la semana pasada ya se ha limpiado y se ha acondicionado la zona.

## SÉPTIMO RUEGO

Don **Francisco Navarro Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de noviembre el siguiente RUEGO:

*«Vecinos de la calle Ciclista Julián Hernández Zaragoza nos transmiten la falta de contenedores en esta calle; tenemos que tener en cuenta que en esta zona viven muchas personas y existen muchos establecimientos comerciales y de ocio que generan grandes cantidades de residuos. Por lo que es posible que la dotación de contenedores que existe en la calle sea insuficiente.*

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

**Que se estudien las necesidades de contenedores de esta calle y su entorno para reforzar el número de los mismos.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:





**Don Francisco Navarro Méndez:**

*«Bueno, es un ruego sencillo; espero que la concejala, si me va a contestar ella, no me venga contando cosas de hace veinte años, que tenía la culpa el Partido Popular. Yo también me acuerdo cuando era pequeño que la basura se sacaba en cubos en la calle, pasaban los funcionarios seguramente en su momento, la recogían y luego se le pegaba fuego ahí detrás del agujero de la Virgencica. ¡Gracias a Dios y a la humanidad que hemos ido evolucionando!, pues hemos ido cambiando y cambiando determinados hábitos que podrían ser malos.*

*Nosotros lo que venimos a decirle en este punto es que se revise, porque en esa calle, como usted bien sabe, existen distintos establecimientos comerciales, supermercados y demás, y es posible que falten contenedores en algunas zonas. Entonces, que se estudien las necesidades y que se cubra lo mejor posible.*

*Nada más.»*

Por el equipo de Gobierno, doña **Isabel Fernández Martínez**, delegada de Limpieza Viaria, contesta lo siguiente:

*«Buenas noches.*

*No le voy a contar ningún cuento, no le voy a decir nada; únicamente, sí le voy a decir que se van a poner los contenedores que son necesarios para esa calle. Como muy bien ha dicho usted, sí que es cierto que esa calle es mi barrio y se ha revitalizado el tema del comercio minorista; por lo tanto, hay más necesidad de contenedores para poner ahí en la calle Julián Ciclista Hernández.*

*Si usted ve dónde están los puntos de contenedores en la calle Julián Hernández, tenemos a la altura del número 8, a la altura del número 12 y a la altura del número 24; pues, justamente los contenedores que hay a la altura del número 12 se van a trasladar enfrente, delante del solar que hay al lado del supermercado, y se va a añadir un contenedor nuevo para el uso que están demandando los vecinos, porque hay más residuos por parte de los comerciantes minoristas que hay en la zona.*

*Vamos a seguir qué uso le están dando los vecinos a esos contenedores, y si tenemos que poner algún otro contenedor se pondrá sin ningún tipo de problema.*

*Gracias.»*

**OCTAVO RUEGO**

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, anuncia que, ante la solución del problema, van a retirar el ruego.

**NOVENO RUEGO**

Don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de noviembre el siguiente RUEGO:

*«Son numerosos los ciudadanos que transitan cada día por la calle Progreso, entre ellos niños y jóvenes que viven en la zona y acuden a centros educativos y deportivos cercanos.*

*En varios puntos de la calle, y en cruces con otras, existen varios pasos de peatones que están casi borrados, lo que ocasiona que su uso no sea del todo seguro para los viandantes, sobre todo cuando algunos vehículos no cumplen con la velocidad adecuada dentro del casco urbano.*

*Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente **ruego**:*

**Que se tomen las medidas pertinentes para repintar los pasos de peatones de referencia**





**y se estudie la posibilidad de poner un resalto para reducir la velocidad de vehículos en la calle Progreso.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Antonio Landáburu Clares:**

*«Bien, la calle Progreso yo creo que todos la conocemos aquí, todos los miembros de la Corporación hemos pasado por ahí o pasamos al menos una vez a la semana por esa calle, porque es una calle muy transitada, y por eso también los vecinos se quejan.*

*Saben ustedes la dificultad de transitar por allí, lo estrecha que es y los problemas que puede ocasionar hasta incluso a la hora de acceder a la calle Progreso por el tema de los coches; quizá también sería conveniente quitar dos plazas de aparcamiento para poder girar, porque muchos coches, sobre todo si son demasiado elevados, no pueden entrar, y, ya que han quitado otras plazas de aparcamiento por el centro, imagino que no les costará quitar una en esa zona teniendo otras disuasiones cerca.*

*Tan solo eso: que atienda las peticiones de los vecinos de la calle Progreso, porque nos consta que así también se lo han comunicado a ustedes en numerosas ocasiones, y que se tienen que tomar las medidas pertinentes, que no pueden existir ese estado abandono. No se lo tomen como una crítica destructiva, sino constructiva.*

*Muchas gracias.»*

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

*«Efectivamente, en esta calle, como en otras calles del municipio, se hacen y se abordan diversas actuaciones para intentar mejorar la seguridad vial, pero hay algunas que son bastante innecesarias. El planteamiento de un resalto en la calle Jovellanos, donde precisamente ya me está reconociendo que ese estrecho no va a ayudar a reducir la velocidad, que, por otra parte, no solamente por el tema de la estrechez, sino también por el tema del propio código de circulación, ya está más que puesto.*

*Ya le digo que muchas veces este tipo de cuestiones son soluciones de ingenieros de barra que lo arreglan todo de esta manera, y que luego son los propios vecinos los que tienen que sufrir el 'toco toc' 'toco toc' diario de ese resalto; y ya le digo que hay situaciones y días en las que sí que está más que justificado, pero en esta en concreto que me está diciendo de la calle Progreso el tema de lo del resalto ya se ha visto, se ha pedido, lo hemos visto y, lógicamente, por parte de los técnicos me han hecho la argumentación correspondiente para desaconsejar tal situación.*

*Pero, por ejemplo, sí que se optó por el tema de mejorar tanto la seguridad como la circulación, y hace muy poco tiempo se repintaron unas plazas de motocicletas, y lo enlazo con el ruego que teníamos antes de la zona del Molino allí en las proximidades de un centro deportivo, y ya le digo que, en ese sentido, el repintado de los pasos de cebrá también es otra acción que estamos haciendo de forma ininterrumpida, y creo que con un ritmo que hasta ahora no se había visto en este Ayuntamiento.*

*En ese sentido, hay que felicitar el trabajo de la brigada de señalización, porque creo que en la mayoría de las calles del municipio cada vez van mejorando más en cuanto a la señalización tanto horizontal como vertical.»*

### **DÉCIMO Y ÚLTIMO RUEGO**

Don **Francisco Navarro Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de noviembre el siguiente RUEGO:

*«La zona ajardina y recreativa ubicada entre la calle Solidaridad y Virgen de Fátima presenta muchas deficiencias por la falta de limpieza y mantenimiento de la misma: jardines con falta de*





mantenimiento, falta de limpieza, vidrios y cristales rotos por los suelos, etc.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

**Que se mejore la limpieza y el mantenimiento de la mencionada zona.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Francisco Navarro Méndez**:

*«La plaza a la que hacemos referencia o la zona esta recreativa es una zona recreativa y de ocio, que, como todas las cosas en la vida, tiene sus virtudes y sus defectos. Los últimos gobiernos y distintos gobiernos municipales habían invertido en ella para su mejora y demás, pero aquí no estamos hablando de grandes inversiones; simplemente, lo que venimos a hacer es transmitir una queja que nos transmiten los vecinos de la zona de los usuarios, en la que, por lo visto, en determinadas épocas la juventud hace botellón y demás, y parece que se tarda un poco en limpiarlo y acondicionar un poco los jardines y demás.*

*Sobre todo, es una plaza bastante usada por vecinos con mascotas, que suben ahí con sus perros y demás. Pues, muchos se preocupaban de que esos cristales pudieran ocasionar algún tipo de problemas a su animal, independientemente de que cada uno sea más o menos responsable y recoja las defecaciones de estos animales; pero, bueno, eso es otra cosa que no podemos arreglar aquí.*

*Entonces, lo que sí solicitamos es que se limpie con mayor frecuencia y que el mantenimiento sea mejor, por lo menos hasta de lo que se ha venido haciendo de aquí hacia atrás.*

*Muchas gracias.»*

Por el equipo de Gobierno, don **Bartolomé Hernández Calvo**, delegado Zonas Verdes, contesta lo siguiente:

*«Buenas noches, señora Alcaldesa, señor Secretario, señora Interventora accidental, compañeros de Corporación.*

*Respondiendo al ruego del señor Navarro, la limpieza y mantenimiento del mismo se realiza de una manera periódica. Veo que habrá que aumentar la frecuencia, porque ha habido actos de vandalismo, y tenemos que aumentar la frecuencia porque se ha roto varias veces la baranda, se ha tenido que arreglar; y, sobre todo, está el pavimento, el pavicésped crea mucha mala hierba y tenemos que ir quitándola; por lo tanto, tenemos que aumentar la limpieza.*

*Es un parque difícil de mantener por su construcción inicial; pero, además de las adaptaciones que ya estamos haciendo, seguiremos trabajando para mejorarlo día a día.*

*Buenas noches.»*

## 22. PREGUNTAS.

No se formula ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintidós horas y treinta y ocho minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de sesenta y cinco páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

**En Águilas, en fecha al margen**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Águilas**

